MUNICIPIO DE BELLO

TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO No. 224713

Beneficiario: ASOCIACION SOCIAL POPULAR ASOP

NIT/C.C. 800.136.782,8 **Tel:** 4415486

Fecha: 29/05/2023

Valor: 70.722.536 **No. Cheque:** 0

Facturas:
55

ORDENES DE PAGO:

Consecutivo	Descripción	Valor($)
3200	Contrato # 0020 De 2023. Prestacion Del Servicio Publico Educativo Ampliacion	70.722.536
	VALOR TOTAL	**70.722.536**

DETALLE CONTABLE :

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	550106	Asignación De Bienes Y Servic	800.136.782,8	03	73.439.809	
NIIF	24072204	Estampilla U. De A.	800.136.782,8			146.880
NIIF	41057601	Estampilla Procultura	800.136.782,8	03		367.199
NIIF	41100101	Tasa Prodeporte	800.136.782,8	03		734.398
NIIF	41057602	Estampilla Adulto Mayor	800.136.782,8	03		1.468.796
NIIF	240102	Proyectos De Inversión	800.136.782,8			70.722.536
				SUMAS IGUALES	**73.439.809**	**73.439.809**

DETALLE CE:

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	240102	Proyectos De Inversión	800.136.782,8		70.722.536	
NIIF	1110060535	0375-00135068 Cm Otro				70.722.536
				SUMAS IGUALES	**70.722.536**	**70.722.536**

Valor en Letras **SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.C.**********

FORMA DE PAGO: CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 067111435 DE CONFIAR

RUBEN DARIO ACOSTA OCAMPO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Recibe

VISTO BUENO PARA PAGO E INFORME DE SUPERVISION

Articulo 83 ley 1474 de 2011

CONTRATO	20	2023	FECHA DE INICIO SECOP II	14/02/2023	NOMBRE DEL SUPERVISOR	Alba Nelly Gil Toro

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista	ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR			
Número de Identificación Tributaria	800.136.782	DV	-	8

INFORMACION DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL PROGRAMA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE BELLO, BANCO DE OFERENTES VIGENCIA 2022, PLAZO CALENDARIO ESCOLAR, PAGO PARCIAL.

LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BELLO	N° CUENTA BANCARIA	067111435	BANCO	CONFIAR
				TIPO DE CUENTA	AHORROS

OTROS DATOS	DP	RP	VALOR	PLAZO
Inicial	0075	0241	854.984.130	10 Meses
Adición - 1				Meses
Adición - 2				Meses
Adición - 3				Meses
Adición - 4				Meses
Adición - 5				Meses
Adición - 6				Meses
	Valor y tiempo final del contrato		854.984.130	10 Meses

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contactual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.	X	SI
Se verifico el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificó planilla de afiliacion a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.		NO

NUMERO DE PAGO POR LO CUAL SE AUTORIZA:	2
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:	17,13%

No. Factura-Cuenta de cobro	FE55	Valor del pago:	73.439.809	Saldo del contrato:	708.533.540

EJECUCION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO	CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO
346	241	6.328.163	51.805.131			-	-
347	241	27.028.764	235.858.143			-	-
348	241	26.227.071	281.693.591			-	-
349	241	13.855.811	139.176.675			-	-

RADICADO CONTABILIDAD 3083 15 MAY 2023

			-	-			-	-
			-	-			-	-
			-	-			-	-
			-	-			-	-
			-	-			-	-
			-	-			-	-
VALOR TOTAL A GIRAR					73.439.809	SALDO DEL CONTRATO		708.533.540

CONTROL FINANCIERO

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO		ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO
1	28/03/2023	73.010.781		16		
2	11/05/2023	73.439.809		17		
3				18		
4				19		
5				20		
6				21		
7				22		
8				23		
9				24		
10				25		
11				26		
12				27		
13				28		
14				29		
15				30		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS					146.450.590	

OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO

El contratista cumplió con las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de la seguridad social, parafiscales y la nómina del personal.

FECHA CERTIFICACIÓN:	11 de mayo de 2023

Alba Nelly Gil Torg

Alba Nelly Gil Torg

Nombre Completo Supervisor y/o Interventor del contrato

Dependencia:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Celular:	3116238360	

Secretaría de Educación, 1120

INFORME DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN No. 002 AL CONTRATO **0020-2023**

Bello, 12 de mayo de 2023

Elaborado por: Alba Nelly Gil Toro

1 OBJETIVO(S)

- Desarrollar el ejercicio de la supervisión del contrato 020-2023, en sus componentes administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico; acorde a los lineamientos del Manual de Interventoría y supervisión de la Administración Central del Municipio de Bello (M-GJ-02).
- Informar los resultados del seguimiento al contratista en cuanto al desarrollo de las obligaciones contractuales, cumplimiento de plazos y condiciones pactadas, estado y avance de la ejecución contractual, así como los documentos y soportes pertinentes, acorde a los lineamientos del Manual de Interventoría y supervisión de la Administración Central del Municipio de Bello (M-GJ-02).

2 TEMAS

2.1 DATOS DEL CONTRATO

Una vez recibido el informe de actividades del contratista para el presente período, relaciono las obligaciones y sus evidencias, debidamente plasmadas por éste, que dan cuenta del cumplimiento de las mismas, recibido a satisfacción por la supervisión.

OBLIGACIONES GENERALES

N.º	**1**	**Obligación**	Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la Administración Municipal
Acciones realizadas			No se nos ha convocado aún a ninguna capacitación de este tipo
Evidencias			N.A.

N.º	**2**	**Obligación**	Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio, y pueda afectar al cumplimiento del objeto del presente contrato.
Acciones realizadas			No se ha presentado ninguna situación que pueda afectar el desarrollo del cumplimiento del objeto.
Evidencias			N.A.

N.º	**3**	**Obligación**	Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, informe final y cada que este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato
Acciones realizadas			Se realizó la primera entrega de informes, correspondiente al mes de febrero.
Evidencias			Informes de actividades mensual, entregado a la supervisión.

N.º	**4**	**Obligación**	Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato.
Acciones realizadas			Se evidencia el pago de la Seguridad Social del mes de marzo.
Evidencias			Planilla #26121461. Ver evidencia OE #16

N.º	**5**	**Obligación**	Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual

Acciones realizadas	Los documentos y la información relevante del contrato se encuentran en carpeta física dentro de las instalaciones de la I.E. CEVIDA, al igual que en el drive compartido con la supervisora del contrato.
Evidencias	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1y8nyQ4n4Fl3NsKlmK5Fayz17X9EmM6v6

N.º	**6**	**Obligación**	Cumplir con las obligaciones que se deriven del sistema integral del Municipio de Bello
Acciones realizadas			N.A.
Evidencias			N.A.

N.º	**7**	**Obligación**	Asistir a las capacitaciones del sistema integral de gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante.
Acciones realizadas			No se nos ha convocado aún a ninguna capacitación de este tipo
Evidencias			N.A.

N.º	**8**	**Obligación**	El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II
Acciones realizadas			La institución se encuentra inscrita como proveedor en la plataforma del SECOP II
Evidencias			

N.º	**9**	**Obligación**	Cumplir con la Resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19
Acciones realizadas			Se cumple con la resolución 1238 de 2022.
Evidencias			Evidencia OG. #9 Protocolo de Bioseguridad

N.º	**10**	**Obligación**	En cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 2.2.4.2.2.16 del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único

			reglamentario del sector trabajo". El contratista debe cumplir con las normas del sistema general de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales. 5. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
Acciones realizadas			Se tiene establecido el SG-SST
Evidencias			Evidencia OG. #10 Estándares Mínimos enviados al Ministerio de la Protección Social

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

N.º	**1**	**Obligación**	Prestar el servicio educativo a los estudiantes beneficiados por medio de este contrato, dando estricto cumplimiento de las normas y políticas educativas, reglamentadas desde la Secretaría de Educación del Municipio de Bello, el Ministerio de Educación Nacional y el Estado (Ley 115/9; Ley 715/2001; Decreto 1851/2015, especialmente lo estipulado en Art. 2.3.1.3.2.17; Decreto 1075/2015)
Acciones realizadas			Se prestó el servicio de manera normal durante todo el mes de marzo de 2023
Evidencias			Planillas de asistencia

N.º	**2**	**Obligación**	Desarrollar dentro del término del presente contrato los programas curriculares y planes de estudio en los grados y niveles determinados en la ley y el objeto del presente contrato, así como de acuerdo a la oferta presentada en los términos y condiciones de la propuesta, la cual hará parte integral del presente contrato
Acciones realizadas			La Institución desarrolla los programas curriculares de acuerdo a la ley general de educación, cada asignatura tiene su respectivo plan de área, donde se evidencia las competencias, el DBA, estrategias, metodología,

	recursos. Adicionalmente se realiza la planeación de sus clases por periodos, teniendo en cuenta los DBA y el PIAR. Semanalmente se realiza una reflexión pedagógica con lo más significativo. Todos los docentes cumplen con su perfil profesional.
Evidencias	Evidencia OE. #2 Plan de Área Lengua Castellana. Evidencia OE. #2.1 Planeación Lengua Castellana. Evidencia OE. #2.2 Reflexiones pedagógicas.

N.º	**3**	**Obligación**	Disponer de los recursos exigidos por el Decreto Nº1860 de 1994, para el desarrollo del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI).
Acciones realizadas			Se cuenta con todos los recursos. **Físicos:** Planta física propia avalada para la prestación del servicio educativo por Infraestructura Educativa de la Secretaría de Educación del municipio de Bello, según radicado #BEL2022ER006740 y 6747 **Humanos:** Personal idóneo para la prestación del servicio tal y como se establece en el Informe de Actividades del mes de febrero de 2023, que reposa en la oficina de Cobertura Educativa. **Tecnológicos:** Se cuenta con sala de sistemas con 23 computadores (estudiantes); así mismo, cada oficina cuenta con los dispositivos electrónicos necesarios para una óptima prestación del servicio educativo.
Evidencias			Informe Técnico de Infraestructura.

N.º	**4**	**Obligación**	Realizar el registro en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT de los estudiantes matriculados, incluyendo la identificación del contrato, matrícula contratada, asignación de estrategia de permanencia (PAE, Transporte, etc.), cuya verificación se realizará mediante conteo directo, registro de asistencia u otro que se especifique por parte de la supervisión. Cualquier modificación en la distribución de los cupos, de acuerdo a la necesidad del servicio, deberá ser informado de manera oficial a la Secretaría de Educación, a través de la supervisión, para su correspondiente aprobación, con el fin de realizar los cambios en el Formato Único de Contratación - FUC - exigido por el Ministerio de Educación Nacional. Estos cambios, en ningún caso, podrán exceder el total de cupos contratados; no obstante, el (los) estudiante(s) será(n) reconocidos a partir de la fecha del debido registro en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT. La modificación en la distribución de cupos, conforme

			a la tipología, se hará mediante acta firmada entre la supervisión y el contratista, y no requerirá suscribir documento equivalente al presente contrato.
Acciones realizadas			Para el 31 de marzo, se encontraban todos los estudiantes matriculados en el SIMAT, se realizaron todos los retiros e ingresos correspondientes a este mes, sin exceder los cupos asignados en el contrato; todos cuentan con la información de matrícula contratada, SGP y el número de contrato (20); el 14 de marzo se inició con el PAE y para fin de mes se tenía asignada la estrategia a los estudiantes beneficiados, solo faltaron 20 estudiantes por asignarles la estrategia, por inconvenientes en el SIMAT, esta inconsistencia se reportó a la Sra. Ana Restrepo del PAE y al administrador del SIMAT.
Evidencias			Ejemplo pantallazo del grado 0201 en el SIMAT, con toda la información señalada.

N.º	**5**	**Obligación**	Entregar mensualmente el certificado de cumplimiento al calendario académico conforme al formato que defina la Secretaría de Educación para la ejecución del presente contrato, reportando cualquier novedad de la misma y previa aprobación de la supervisión designada. El contratista deberá dar estricto cumplimiento al calendario académico que expida la Secretaría de Educación para la ejecución del presente contrato, reportando cualquier novedad.
Acciones realizadas			No se tiene ninguna novedad en la prestación del servicio durante el mes de marzo.
Evidencias			Certificado cumplimiento calendario académico de marzo.

N.º	**6**	**Obligación**	Realizar estricto seguimiento a la asistencia escolar de los estudiantes beneficiarios de este contrato. Tener a disposición las respectivas excusas (por inasistencia) en cualquier momento que la supervisión lo solicite
Acciones realizadas			Cada mes se le entrega a los docentes la carpeta con la asistencia de los estudiantes y ellos la toman todos los días al iniciar clase, luego solicitan a los padres de familia las excusas de los estudiantes que faltan. En el mes de marzo se realizó el conteo el 30/03/2023, igual se tienen las excusas de todo el mes, por si se requieren.
Evidencias			Planillas de asistencia de marzo y excusas del 30/03/2023, pantallazo de la carpeta de asistencia del grado segundo A.

N.º	**7**	**Obligación**	Mantener al día y debidamente diligenciados los documentos del estudiante, como la ficha de matrícula, certificado de afiliación a la seguridad social, fotocopia del documento de identidad del estudiante, constancia de entrega

	del carnet estudiantil, hoja de vida, observador, listados de asistencia, reporte de calificaciones
Acciones realizadas	La documentación de los estudiantes se encuentra en AZ por grados, en la secretaría de la institución; cada carpeta del estudiante, contiene (documento de identidad del estudiante y del padre y/o acudiente, las calificaciones de los años que no cursaron en la institución, certificado EPS, cuenta de servicios, carnet de vacunas de los niños entre 6 y 10 años (preescolar y primaria). Las notas de los años realizados en la institución y la hoja de vida están digitales en la plataforma de Pc académico, las cuales podrán ser consultadas cuando lo requieran,
Evidencias	Ejemplo: información de la carpeta de un estudiante del grado 0201 y otros.

N.º	**8**	**Obligación**	Mantener actualizada la información por parte del contratista, en las plataformas del Ministerio de Educación Nacional SIMAT Y SIMPADE, para lo cual se le suministrará la clave personal a cada uno de los contratistas y será responsabilidad de éste o de sus funcionarios designados, por el uso de la mencionada Clave
Acciones realizadas			En el transcurso del mes de marzo, se fueron ingresando los estudiantes nuevos y se hicieron los retiros, solicitados por el acudiente mediante carta. En este mes se empezó a realizar la actualización de información de los estudiantes en el SIMAT, cuyo proceso ha sido un poco lento y más cuando no se dejaba actualizar y se tenía que enviar las inconsistencias al administrador del SIMAT del Municipio de Bello (se está haciendo un archivo con las inconsistencias, luego se empezará a actualizar el SIMPADE.
Evidencias			N/A

N.º	**9**	**Obligación**	Registrar y mantener actualizada la información de los estudiantes atendidos en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, la cual debe coincidir con el listado de control de asistencia de cada Institución. Consignar en el Informe Mensual de Actividades de Ejecución de la Canasta, las novedades de retiros e ingreso a la Institución Educativa de los estudiantes beneficiarios del contrato
Acciones realizadas			En el momento que requiera el personal encargado de la supervisión del contrato, podrán constatar que los estudiantes que aparecen en las planillas de asistencias de la institución en el mes de marzo, son los mismos que se encuentran registrados en el SIMAT, para este mes se tuvieron cinco (5) retiros y seis (6) ingresos nuevos.
Evidencias			Se adjunta formato f48 y el informe de los estudiantes que ingresaron nuevos en marzo. Las planillas de asistencias se encuentran en el OE #6.

N.º	**10**	**Obligación**	Proporcionar a los educandos una cátedra Municipal que inculque los valores y virtudes, que propicie la formación de un ciudadano Bellanita, capacitado para la comunidad y la convivencia ciudadana
Acciones realizadas			La Institución Educativa Cevida, implementa y maneja en forma de proyecto transversal, la cátedra Bellanita, partiendo de los valores institucionales y ampliando a los municipales. Es decir, por medio de este proyecto se establecen diferentes actividades que permiten el abordaje de la historia, los valores ciudadanos, principios éticos y morales que todo ciudadano y en especial habitante del municipio de Bello, debe adquirir a lo largo de su formación. El proyecto se realiza una vez por período, con el atenuante de que en las clases de ciencias sociales se abordan de manera complementaria, siendo este espacio pertinente para la socialización, profundización y debate con cada uno de los estudiantes, teniendo en cuenta las características poblacionales que presenta cada grado de la institución. La primera aplicación del proyecto, está programada el día 11 de mayo
Evidencias			N.A.

N.º	**11**	**Obligación**	Preparar a los alumnos para la presentación de las pruebas SABER, sin cobro alguno; realizar pruebas y simulacros, y presentar un informe sobre los alumnos y alumnas preparados, al Municipio de Bello, a través de la supervisión del contrato
Acciones realizadas			Se inició la preparación de los estudiantes el sábado 11 de marzo 2023, de forma privada, ya que la posibilidad de hacerlo por la propuesta del Municipio de Bello, nunca se dio y los padres estaban inquietos con el tema.
Evidencias			Evidencia OE. #11 Planilla de asistencia correspondiente al día 11 de marzo. Evidencia OE. #11.1 Registro fotográfico

N.º	**12**	**Obligación**	El contratista deberá atender a los alumnos subsidiados, en aulas diferentes de los alumnos privados, evitando el hacinamiento de los estudiantes en las aulas
Acciones realizadas			No se tienen estudiantes por fuera del programa de Ampliación de Cobertura.
Evidencias			N.A.

N.º	**13**	**Obligación**	Garantizar los programas de refuerzo para aquellos alumnos que hayan obtenido nota de insuficiencia o deficiencia en la evaluación final de una o

			más áreas. El contratista deberá acreditar a la Supervisión que cuenta con el diseño de estos planes durante la ejecución del presente contrato
Acciones realizadas			En el artículo 5 numeral 4.4 del Manual de Convivencia, está estipulado cuál es el proceso de refuerzos de los estudiantes que presentan deficiencias académicas. Los docentes de la I.E Cevida, cuentan con un portafolio donde recopilan las evidencias de los procesos de recuperación de cada una de las asignaturas que se va dando de acuerdo a la necesidad o situación de cada estudiante. Para vincular a los padres de familia se programa reunión para informar cómo va el seguimiento antes de terminar el periodo llamado "alertas académicas" **"4.4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAR DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.** Serán de dos niveles: Las de mejoramiento continuo y recuperación periódica y las de recuperación final. **Acciones de mejoramiento continuo y recuperación periódica:** Serán las que realice el educador de una manera continua como parte del desarrollo de sus clases y actividades, pues la evaluación es un proceso permanente: Nuevas explicaciones, talleres complementarios, revisión colectiva de evaluaciones, propuesta de nuevas actividades, utilización de otras estrategias. La demostración de nuevos aprendizajes, el cambio de actitud y disposición positiva son insumos para la nueva valoración que el educador puede darles a sus desempeños (nota de concepto del educador). En los casos notorios de estudiantes que no muestren mejoría a pesar de realizar otras actividades y proponer otras estrategias, el educador deberá averiguar y conocer qué hay detrás de su comportamiento y/o actitud para intervenir desde sus posibilidades como educador o desde las instancias que la institución pueda ofrecer o recomendar ayuda profesional que la familia deberá buscar."
Evidencias			Evidencia OE. #13 Refuerzo de matemáticas grado tercero

N.º	**14**	**Obligación**	Garantizar la idoneidad y capacitación de los educadores, observando los mejores criterios y valores éticos y pedagógicos. El contratista deberá elaborar y presentar a la Administración, planes de capacitación, en concordancia con la propuesta presentada por el oferente; por lo tanto, deben

			elaborar informe en el que se constate la capacitación al personal docente y directivo docente que se contrate para la ejecución del presente contrato y tenerlo a disposición cuando la supervisión designada lo requiera.
Acciones realizadas			Personal idóneo para la prestación del servicio tal y como se establece en el Informe de Actividades del mes de febrero de 2023 que reposa en la oficina de Cobertura Educativa. En el mes de marzo, se realizó la capacitación sobre prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas
Evidencias			Evidencia OE #14 Registro Fotográfico.

N.º	**15**	**Obligación**	Presentar en el Informe Mensual de Actividades de Ejecución de la Canasta, en el cual se debe incluir información respecto a la entrega y cumplimiento de los bienes y demás servicios contenidos en la canasta educativa, conforme a la oferta consignada en la propuesta, junto a la ejecución financiera y administrativa del recurso humano, la entrega de material educativo, los gastos administrativos, gastos generales y la canasta educativa complementaria definida por la Secretaría de Educación de Bello. Cualquier cambio en la planta docente o directivo docente debe ser informado a la supervisión del contrato, en procura de la continuidad de la prestación del servicio educativo. Los ajustes a los rubros de la canasta educativa, presentada por el contratista, serán aprobados mediante acta, debidamente firmada entre el contratista y la supervisión, con la debida antelación al corte de pago y en el mes donde se presente la modificación. Los docentes y directivos docente, personal administrativo y de apoyo en su contratación se deben regir por el código sustantivo del trabajo
Acciones realizadas			En el informe de actividades presentado del mes de marzo, aparecen todos los gastos que se generaron en el mes, para dar cumplimiento a la prestación del servicio educativo. En la visita programada por la supervisora, revisó toda la información de los docentes, personal administrativo y otros; este mes no se presentó ningún cambio en la planta docente.
Evidencias			Acta de Visita 2023-002 del 16/03/2023

N.º	**16**	**Obligación**	Rendir informe detallado al supervisor del contrato, de la afiliación y pagos a los sistemas de seguridad social; (salud, pensiones y riesgos laborales), cesantías, cajas de compensación familiar, de conformidad con los pagos surgidos de la ejecución contractual, cuando haya lugar. Así mismo, presentar los soportes de pago de salarios y prestaciones sociales, seguridad

			social, parafiscales y riesgos laborales, cuando haya lugar, conforme a la normatividad aplicable que debe regir entre el contratista y el personal que éste contrate para la prestación del servicio educativo el cual deberá contar con la certificación del respectivo representante legal y/o revisor fiscal. Acorde con el artículo del decreto 1851 de 2015, el contratista no debe subcontratar la prestación del servicio público educativo contratado, ni vincular docentes directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para la ejecución del contrato
Acciones realizadas			Se encuentran al día todos los pagos correspondientes a la nómina y seguridad social de todos los empleados del mes de marzo 2023. La información es compartida con la supervisora del contrato por el siguiente link. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1y8nyQ4n4Fl3NsKImK5Fayz17X9EmM6v6 Los documentos físicos están en la oficina de tesorería de la institución.
Evidencias			Planillas de Seguridad Social y pagos de nómina.

N.º	**17**	**Obligación**	Posibilitar al Municipio y a la Supervisión designada para tal efecto, las condiciones, información documental y soportes, a fin de que se puedan realizar de manera efectiva las supervisiones correspondientes a la ejecución del contrato
Acciones realizadas			Se dan todas las garantías para la realización de la visita de supervisión en cuanto a documentación y evidencias solicitadas y se posibilitan espacios físicos para la realización cómoda de la visita
Evidencias			N.A.

N.º	**18 y 32**	**Obligación**	Garantizar a los estudiantes objeto del contrato, la gratuidad en el servicio por concepto de matrículas, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos y otros, para la prestación del servicio educativo
Acciones realizadas			A los estudiantes objeto del contrato, se les garantiza la gratuidad del servicio.
Evidencias			Evidencia OE. #18 y 32

N.º	**19**	**Obligación**	Los componentes de la canasta educativa se aplicarán y se invertirán de conformidad a lo establecido en los artículos 2.3.1.3.2.4, 2.3.1.3.2.5 y 2.3.1.3.1.5 numerales 12,13 y 14 del Decreto 1851 de 2015; por consiguiente, deberá preparar y entregar a la supervisión del contrato, de forma física y digital, en el Informe Mensual de Actividades de Ejecución de la Canasta Educativa, por niveles que ofrecen, con sus respectivos anexos, ajustándose al valor real del contrato. Este informe debe ser verificado por la supervisión,

			el cual se incluye como requisito para la presentación de los documentos para pago.
Acciones realizadas			Se le entregan todos los soportes a la supervisora en el momento de la vista. La información es enviada a la carpeta CEVIDA DOCUM, la cual es compartida con la supervisora del contrato por el siguiente link. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1y8nyQ4n4FI3NsKImK5Fayz17X9EmM6v6 Los documentos físicos están en la oficina de tesorería de la institución.
Evidencias			El Informe de Actividades de Ejecución de la Canasta Educativa, ya hace parte del informe general del contratista, para esta obligación se envía solo la parte del informe de canasta mes de marzo.

N.º	**20**	**Obligación**	Responder ante el Municipio de Bello por la correcta y oportuna inversión de los dineros, de acuerdo con los componentes de la canasta educativa, presentada en la propuesta, por la corporación, fundación, asociación y/o institución educativa, aportando un balance mensual con su correspondiente estado y porcentaje de la inversión, lo cual será evaluado por la supervisión del contrato
Acciones realizadas			Se le hace seguimiento a través del informe financiero presentado a la supervisora del contrato al momento de la visita. La información es enviada a la carpeta CEVIDA DOCUM, la cual es compartida con la supervisora del contrato por el siguiente link. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1y8nyQ4n4FI3NsKImK5Fayz17X9EmM6v6
Evidencias			Canasta Educativa mes de marzo 2023

N.º	**21**	**Obligación**	Si se logra demostrar por parte de la Secretaría de Educación la insuficiencia en el sector donde el contratista presta sus servicios educativos y se requiere la atención de nuevos alumnos, estos deberán contar con la certificación por parte de este despacho para hacer atendidos y reconocidos dentro del contrato, siempre y cuando este no supere los alumnos adjudicados dentro del objeto de contrato
Acciones realizadas			Desde la Secretaría de Educación del Municipio de Bello, son recibidos los estudiantes que ellos asignan.
Evidencias			Formato asignación de cupos escolares

N.º	**22**	**Obligación**	Disponer del personal que lleve un estricto control de seguimiento a la asistencia escolar de parte de los alumnos beneficiarios de este contrato. En el evento de que la Supervisión lo solicita deberá presentar un informe de un plan que contenga las estrategias para prevenir la deserción escolar. En caso

			de contar con excusas reiteradas, presentar un informe de un plan de estrategias para prevenir la deserción escolar, siempre y cuando la supervisión lo solicite. El listado de estudiantes retirados, debe ser reportado en el formato F-GS-48 Seguimiento a estudiantes retirados, y el respectivo registro en la plataforma SIMPADE, los cuales serán objeto de revisión al finalizar cada semestre del año.
Acciones realizadas			Los docentes titulares de cada grado, antes de empezar la jornada tienen 15 minutos para tomar la asistencia, los estudiantes que llegan tarde deben firmar al ingresar a la institución, cuando llevan varias llegadas tarde se citan los padres de familia y/o acudientes para informarles y se les hace firmar un compromiso, aún no se ha registrado los retiros en el SIMPADE, se harán para el próximo mes.
Evidencias			El formato de retirados está en la OE #9

N.º	**23**	**Obligación**	Garantizar la socialización del Reglamento o Manual de Convivencia, el cual debe contener todos los elementos del artículo 17 del Decreto 1860 de 1994
Acciones realizadas			Desde el primer día de clase se socializa los acuerdos de convivencia con padres y estudiantes.
Evidencias			Evidencia OE. #23 Reunión 1 Padres 2023

N.º	**24**	**Obligación**	Conformar el Comité de Convivencia Escolar determinado en la Ley 1620 de 2013, realizar el correspondiente seguimiento y realizar el correspondiente seguimiento. Conservar, ya sea en medio electrónico o análogo sus actuaciones y realizar el respectivo seguimiento de acuerdo al manejo interno y los reportes a registrar en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE
Acciones realizadas			En cumplimiento de la ley 1620 de 2013, se ha conformado el comité de convivencia escolar. Este comité está integrado por una madre de familia, la personera estudiantil, la coordinadora, el rector, dos docentes (primaria y bachillerato) y la coordinadora de bienestar institucional. El objetivo principal del comité es promover un ambiente de respeto y tolerancia en nuestra institución y sugerir medidas necesarias para garantizar una convivencia pacífica. Para asegurar el cumplimiento de los objetivos del comité, se realizan seguimientos mensuales o en más ocasiones según sea necesario. Para llevar un control detallado de cada caso, se cuenta con un registro de las

	actas de conciliación correspondientes a cada situación, y por medio de los observadores designados a cada grado para realizar el análisis correspondiente.
Evidencias	Registro fotográfico Comité de Convivencia Escolar

N.º	**25**	**Obligación**	Serán estudiantes objeto de pago, quienes se encuentren debidamente matriculados y subsidiados en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT, y que hayan registrado como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de asistencia durante el mes.
Acciones realizadas			El supervisor (E) del contrato, al revisar el conteo de los estudiantes y verificar la asistencia de la institución, pudo constatar, que habían dos (2) estudiantes que estaban en el SIMAT, pero no cumplieron con la asistencia.
Evidencias			Pendiente Acta de conteo 2023-003 de marzo.

N.º	**26**	**Obligación**	El contratista deberá contar con el servicio de Restaurante Escolar, y cumplir con cada uno de los lineamientos y exigencias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1852 del 2015 y el Programa de Alimentación Escolar PAE, consignados en la Resolución 0335/2021 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender UApA, así como las normas que lo modifiquen. Debe garantizar la fumigación del comedor escolar, con empresa certificada, cuatro (4) veces al año (febrero, abril, julio y octubre) y presentar copia a la Coordinación del Programa
Acciones realizadas			Teniendo en cuenta las exigencias establecidas por el Ministerio de Educación Escolar PAE, en la institución se realiza la fumigación del comedor escolar con una empresa certificada y las veces establecidas; cabe mencionar que en el momento de realizarse la fumigación, los estudiantes no están en la institución.
Evidencias			Carpeta Evidencia OE. #26,27,28,29,30,31

N.º	**27 a la 31**	**Obligación**	**27.** El contratista debe contratar la cantidad de personal manipulador de alimentos, de acuerdo con la cantidad de beneficiarios focalizados y la modalidad de atención determinada. Su vinculación debe estar avalada y aprobada por el Coordinador del PAE de la Secretaría de Educación de Bello a quien se deberá enviar la documentación del personal a contratar, mínimo con 15 días de anticipación. Los requisitos del personal manipulador de alimentos, serán conforme a la Ley y será responsable de hacer cumplir los protocolos de bioseguridad, según el caso; llevar a cabo todos los registros y

			formatos de la ejecución del PAE (residuos sólidos, control de temperatura, limpieza y desinfección, inventario, kardex, etc.), verificar el recibo de alimentos y firmar los soportes; asistir a las reuniones de asesoría y capacitación, convocadas por el operador o por la coordinación del programa. **28.** Reportar cualquier situación que pueda interferir con el desarrollo del programa PAE. Atender con diligencia y en forma oportuna, los requerimientos, registros y visitas de monitoreo, seguimiento, vigilancia y control, que realice el equipo del PAE, la supervisión designada del presente contrato, y los organismos de control, a los diferentes sitios donde se preste el servicio de cobertura educativa y PAE, por parte del contratista. Así mismo brindará las garantías para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE, en los términos definidos por la Ley 2042 de 2020. **29.** Designar un coordinador del PAE para la Institución Educativa, quien se encargará de dar respuesta a las solicitudes del Coordinador del Programa del PAE, conformar y participar, bimestral y extraordinariamente del Comité de Alimentación Escolar; expedir el listado de beneficiarios y suplentes en el formato que determine la Coordinación del Programa del PAE, entregar el registro de raciones servidas mensualmente; elaborar informe y hacerlo llegar a la coordinación del programa y supervisar el recibo de alimentos. **30.** Los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas del PAE deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 1852 del mismo año, de manera especial en el Título 10, Capítulo 4, Artículo 2.3.10.4.4., donde se definen las obligaciones de los rectores con respecto al PAE. De igual forma deberá atender los demás requerimientos que señale el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación. **31.** Las obligaciones del PAE serán objeto de verificación por parte del equipo de la Coordinación del Programa PAE de la Secretaría de Educación de Bello, quien emitirá certificación mensual de estas obligaciones, siendo este un requisito para el pago mensual.
Acciones realizadas			**27*** De acuerdo con la cantidad de beneficiarios focalizados y la modalidad de atención determinada, la cual es preparado en sitio, se cuenta con dos manipuladoras para atender un cupo de 250 estudiantes, según requerimiento que indica que por cada 100, debemos contar con una. Los requisitos del personal manipulador de alimentos son conforme a la Ley.

	28* Somos un equipo de trabajo enfocado en brindar lo mejor a nuestros estudiantes por tanto cuando tenemos alguna dificultad con la minuta o algunos alimentos siempre se hace el reporte al personal correspondiente, se hacen los descargos en los formatos y se tienen a la disposición para cualquier visita. Con la conformación del comité del restaurante escolar se permite el acercamiento y acompañamiento de los padres de familia con el fin de que se involucren con el PAE y que puedan tener voz para el mejoramiento de los recursos. **29*** La coordinadora del PAE en la institución es la profesora Viviana Guisao quien es la encargada de realizar y expedir el listado de beneficiarios y suplentes en el formato que determina la Coordinadora del Programa del PAE, entregar el registro de raciones servidas mensualmente con el apoyo de la docente Eliana Ramírez y la coordinadora Martha Amaya, la conformación del Comité de Alimentación Escolar se realizó el pasado 23 de marzo. **30*** Se evidencia en la visita de supervisión del programa, que el Rector cumple con las obligaciones adquiridas. **31*** Aún estamos a la espera de que se emita el certificado del mes de marzo, teniendo en cuenta que ya se realizó y se envió la focalización y la asignación de estrategia desde el SIMAT. Se hace envío del registro de raciones servidas tanto de los 350 cupos iniciales, como de los 250 cupos con los que se quedó en definitiva; se dio el informe al personal correspondiente y quedaron de realizar una visita y así poder generar el certificado.
Evidencias	

N.º	**33**	**Obligación**	Al finalizar el calendario escolar el contratista deberá entregar al supervisor la información registrada en el PC académico de cada estudiante atendido en la vigencia y las calificaciones en papel membrete.
Acciones realizadas			Se realizará una vez finalice la prestación del presente contrato.
Evidencias			N.A.

Es de anotar que los anexos del cumplimiento de las obligaciones, se encuentran en el informe de actividades del contratista.

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. 4603017; así mismo, los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

2.5 SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

						NUMERO DE PAGO POR LO CUAL SE AUTORIZA:	2
						PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:	17,13%
No. Factura-Cuenta de cobro	FE55	Valor del pago:	73.439.809			Saldo del contrato:	708.533.540
EJECUCION PRESUPUESTAL							
CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO	CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO
346	241	6.328.163	51.805.131			-	-
347	241	27.028.764	235.858.143			-	-
348	241	26.227.071	281.693.591			-	-
349	241	13.855.811	139.176.675			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
VALOR TOTAL A GIRAR				73.439.809		SALDO DEL CONTRATO	708.533.540

CONTROL FINANCIERO					
ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO
1	28/03/2023	73.010.781	16		
2	11/05/2023	73.439.809	17		
3			18		
4			19		
5			20		
6			21		
7			22		
8			23		
9			24		
10			25		
11			26		
12			27		
13			28		
14			29		
15			30		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS				146.450.590	
OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO					
El contratista cumplió con las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de la seguridad social, parafiscales y la nómina del personal.					

NOTA: Hace parte de este informe el formato F-GJ-50: Visto bueno para pago e informe de supervisión, diligenciado y entregado a la Secretaría de Hacienda para efectos de pago al contratista, el cual también reposa en el expediente contractual.

2.6 SEGUIMIENTO JURÍDICO

Atendiendo a las obligaciones de carácter jurídico, definidas en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía Municipal, relaciono la siguiente información:

2.5.1 VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS				
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	520-47-994000046127	14-02-2023	15-04-2024
Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Aseguradora Solidaria de Colombia	520-47-994000046127	15-12-2026	31-12-2026
Calidad del servicio	Aseguradora Solidaria de Colombia	520-47-994000046127	14-02-2023	15-04-2024
Responsabilidad civil extracontractual	Aseguradora Solidaria de Colombia	520-47-994000021901	14-02-2023	15-12-2023

2.5.2 CUMPLIMIENTOS				
Mediante el ejercicio de la supervisión doy cuenta de los siguientes cumplimientos por parte del contratista.				
TIPO DE OBLIGACIÓN	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Cumplimiento pliego de condiciones	X			Acorde a las evidencias presentadas del mes.
Cumplimiento de obligaciones generales del contrato	X			Acorde a las evidencias presentadas del mes.
Cumplimiento de obligaciones específicas del contrato	X			Acorde a las evidencias presentadas mes a mes.
Cumplimiento de actividades de la propuesta y cronograma de trabajo.	X			Acorde a las evidencias presentadas del mes.
Cumplimiento de obligaciones del Sistema Integrado de Gestión SIG			X	
Cumplimiento de obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).	X			El contratista presentó el informe de pago de la seguridad social y aportes parafiscales del mes.
Cumplimiento de las formalidades para la cesión de derechos, patentes, derechos de autor, etc., a favor del Municipio			X	

2.5.3 SANCIONES						
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES:						

2.5.4 NOVEDADES DEL CONTRATO	
MODIFICACIÓN-ADICIONES EN VALOR	N/A
MODIFICACIÓN-PRORROGAS	N/A
MODIFICACIÓN-OBLIGACIONES	N/A
SUSPENSIONES DE CONTRATO	N/A
CESIONES DE CONTRATO	N/A
INTERPRETACIÓN UNILATERAL	N/A
MODIFICACIÓN UNILATERAL	N/A
CADUCIDAD	N/A
MULTA PENAL Y PECUNIARIA	N/A
CAMBIOS DE SUPERVISIÓN	N/A
OTRAS NOVEDADES	N/A

2.7 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Atendiendo a las obligaciones de carácter administrativo, definidas en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía Municipal, relaciono la siguiente información:

REVISION DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Se ha verificado que el expediente del contrato esté completo, actualizado y cumpla con la normativa aplicable y la lista de chequeo de documentos de contratación.

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Tal como se especifica en el numeral 2.5.1 del presente informe, se ha realizado la verificación de garantías del contrato.
ENTREGA DE INFORMACIÓN A ORGANISMOS DE CONTROL	A la fecha, no se han presentado solicitudes de información del contrato por parte de entes de control.
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	N/A
CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Para efectos del cierre del expediente contractual, se tiene como fecha proyectada, acorde al vencimiento de garantías, el día 15 de abril de 2024.
PUBLICACIÓN EN PLATAFORMA SECOP	Se ha cargado los documentos del expediente contractual y del pago de febrero, a la plataforma SECOP.
PUBLICACIÓN EN PLATAFORMA SIA OBSERVA	Pendiente del egreso para subir toda la cuenta a la plataforma SIA OBSERVA.
OBSERVACIONES GENERALES	N/A

3 CONCLUSIONES

El contratista, según evidencias presentadas, ha dado cumplimiento a la ejecución del contrato durante el mes de marzo.

ALBA NELLY GIL TORO
Supervisor del contrato 523-2022
Documento: 43.665.630
Secretaría de Educación
Alcaldía de Bello

Anexos: Informe mensual presentado por el contratista y sus anexos.

MUNICIPIO DE BELLO
Nit: 890,980,112.1
REGISTRO PRESUPUESTAL
SECRETARIA DE HACIENDA

El(La) Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 021 de 2014, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal.

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:

ASOCIACION SOCIAL POPULAR ASOP

Nit: 800,136,782.8

Vigencia 2023

Compromiso presupuestal No. 241

Fecha de expedición 13/02/2023

Fecha de aprobación 13/02/2023

No. contrato 0020-2023

Fecha Contrato 13/02/2023

Objeto:

CONTRATO # 0020 DE 2023. PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO AMPLIACION DE COBERTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE BELLO – BANCO DE OFERENTES VIGENCIA 2023. PLAZO CALENDARIO ESCOLAR. FORMA DE PAGO ACTAS PARCIALES PREVIA CERTIFICACION DEL SUPERVISOR.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $854,984,130 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	75		$	64,354,200
Rubro	4.05.216.04.012.23.10.2.3.2.02.02.009.01.045.0346.0092102	346	$	64,354,200
SGP Servicios de educación pre-escolar - Regular				
Disponibilidad Nro.	75		$	289,593,900
Rubro	4.05.216.04.012.23.10.2.3.2.02.02.009.01.045.0347.0092200	347	$	289,593,900
SGP Servicios de enseñanza primaria - Regular				
Disponibilidad Nro.	75		$	334,024,020
Rubro	4.05.216.04.012.23.10.2.3.2.02.02.009.01.045.0348.0092310	348	$	334,024,020
SGP Servicios de educación básica secundaria - Regular				
Disponibilidad Nro.	75		$	167,012,010
Rubro	4.05.216.04.012.23.10.2.3.2.02.02.009.01.045.0349.0092330	349	$	167,012,010
SGP Servicios de educación media academica - Regular				
		Total	$	854,984,130

Esta autorización cumple con todos los requisitos contemplados en el estatuto fiscal del Municipio y demas normas complementarias para su legalizacion, Ley 1150/07 y Decretos Reglamentarios

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
PAULA MIREYA CONTRERAS PACHECO Elaboró: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ASOCIACION SOCIAL POPULAR
NIT 800136782-8
Av 42 61 A 10, Bello, Antioquia,
Tel: 3122952002
amaya@asop.org.co ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE55
No responsable de IVA

SEÑOR(ES)	MUNICIPIO DE BELLO- SECRETARIA DE EDUCACION		**FECHA DE EMISIÓN (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CRA 53 50 52, Colombia, Bello, Antioquia		11/05/2023
			FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)
TELÉFONO	6047944	**NIT** 890980112-1	11/05/2023

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Cobro 2 de 10 según contrato 0020 de 2023, para la prestación del servicio educativo por ampliación de cobertura.(Consignar en la cuenta de ahorros 067111435 Confiar Cooperativa)	Unidad	$73,439,809	1		$73,439,809

Moneda: COP
Generado: 2023-05-11 16:06:00-05:00
Validación DIAN: 2023-05-11 16:07:01-05:00
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Contado Medio de pago: Instrumento no definido

CUFE: 28de2f93a63adc80e36bab59877b2b407922ab74344354dab0eefc1358a5b5c0aa004416381ceeded2c8a4f9c7b70547

Firma digital: AJUzCDOsFjtXcuHBBEGq2rlDmR44Fi7WPsUC5NLlqy0u+/JmRTb7mJEWPj+UHQyR81yZ/s81aSWsCjxQAfCpKYi73BQ6/Sh0MJU6RcC68+JV7o//
QygxmO9B8buCUbTvt5Jb4aN5QWox73hBtKWV1xyVBLI+myoCdQBVVElNq6HwpTvEbSTAq+bC2Y1X336fMASKZbvOq2hmebhx/jcrF7iKGn1jEUs8uUoRvFQGT62F
lqXu4QfkcN2neDohwjGuAz57V+gyQmoH5cNN+3ib0DXM5HbFsO/Ea7sLHZLGaa5mf6E8eUMJRmnsSeQEr3pRcekifwe4ZV9k/FTjscHSQA==

Subtotal	$73,439,809
Total	$73,439,809

Total de lineas: 1

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764040151655 de 2022-11-24 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE47 hasta FE10000 con vigencia hasta 2023-11-24

Representación gráfica de la factura electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S. - Software Alegra - NIT 900.556.088-2

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800136782	8	ASOCIACION SOCIAL POPULAR	B	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	8530	Juridica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELEFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-88	AV 42 61 A 10		4440230			PMAYA1973@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-03	2023-04	26121461	E	2023-04-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	14.123.600	0	CONFIAR
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
25	26121461	2023-04-24	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Economica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 3391331	MONTOYA BRAN JOAQUIN OSCAR	1.160.000	F									X									0	30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.412.300	226.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.412.300	176.600	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.412.300	56.500	1.412.300	14.800	0,01044	1.412.300	28.300	42.400	0	0	01	0	544.600	N	1804201
2	CC 8400091	BOSSA RIVERA FABIO LEON	1.160.000	F									X									0	0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	EPS SURA-EPS010	1.412.300	176.600	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.412.300	56.500	1.412.300	14.800	0,01044	1.412.300	28.300	42.400	0	0	01	4	318.600	N	1804201
3	CC 24765540	MONTOYA GIRALDO GLORIA YANETH	1.300.000	F																		0	30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.300.000	162.500	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.300.000	52.000	1.300.000	13.600	0,01044	1.300.000	26.000	39.000	0	0	01	0	501.100	N	2853001
4	CC 26036962	MORELO PEREZ SIRLEY	1.160.000	F	X																	0	18	18	18	18	COLFONDOS-231001	696.000	111.400	0	0	SANITAS-EPS005	696.000	87.000	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	696.000	27.900	696.000	7.300	0,01044	696.000	14.000	20.900	0	0	01	0	268.500	N	2853001
5	CC 32355799	USUGA DURANGO MARTA CECILIA	1.160.000	F																		0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	EPS SURA-EPS010	1.160.000	145.000	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.160.000	46.400	1.160.000	12.200	0,01044	1.160.000	23.200	34.800	0	0	01	0	447.200	N	2853001
6	CC 39281574	BOTERO GRANDA LUISA FERNANDA	1.300.000	F																		0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	162.500	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.300.000	52.000	1.300.000	13.600	0,01044	1.300.000	26.000	39.000	0	0	01	0	501.100	N	2853001
7	CC 43116077	BARRIOS DUQUE ANGELA MARIA	1.160.000	F	X																	0	20	20	20	20	COLFONDOS-231001	773.334	123.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	773.334	96.700	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	773.334	31.000	773.334	8.100	0,01044	773.334	15.500	23.300	0	0	01	0	298.400	N	2853001
8	CC 43267208	QUICENO VIDAL MARIA ELIZABETH	1.400.000	F																		0	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.400.000	224.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.400.000	175.000	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.400.000	56.000	1.400.000	14.700	0,01044	1.400.000	28.000	42.000	0	0	01	0	539.700	N	2853001
9	CC 43481848	ALVAREZ SEPULVEDA ALEJANDRA MARIA	1.450.000	F																		0	30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.450.000	232.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.450.000	181.300	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.450.000	58.000	1.450.000	15.200	0,01044	1.450.000	29.000	43.500	0	0	01	0	559.000	N	2853001
10	CC 43708246	AMAYA RESTREPO MARTHA CECILIA	1.500.000	F																		0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.500.000	240.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.500.000	187.500	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.500.000	60.000	1.500.000	15.700	0,01044	1.500.000	30.000	45.000	0	0	01	0	578.200	N	2853001
11	CC 43759484	LOPEZ SALAZAR DIANA ALEXANDRA	2.000.000	F																		0	30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.000.000	320.000	0	0	EPS SURA-EPS010	2.000.000	250.000	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	2.000.000	80.000	2.000.000	20.900	0,01044	2.000.000	40.000	60.000	0	0	01	0	770.900	N	2853001
12	CC 43810785	MAYA CANO ADRIANA PAOLA	2.200.000	F																		0	30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.200.000	352.000	0	0	MIN001 - ADRES-MIN001	2.200.000	275.000	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	2.200.000	88.000	2.200.000	23.000	0,01044	2.200.000	44.000	66.000	0	0	01	0	848.000	N	2853001
13	CC 70030382	GUTIERREZ FLOREZ HAROLD	1.400.000	F																		0	0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	EPS SURA-EPS010	1.400.000	175.000	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.400.000	56.000	1.400.000	14.700	0,01044	1.400.000	28.000	42.000	0	0	01	1	315.700	N	2853001
14	CC 98643313	BEDOYA MONTOYA ANDRES FELIPE	4.600.000	F																		0	30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	4.600.000	736.000	0	0	EPS SURA-EPS010	4.600.000	575.000	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	4.600.000	184.000	4.600.000	48.100	0,01044	4.600.000	92.000	138.000	0	0	01	0	1.773.100	N	2853001
15	CC 1020462256	ZEA QUINCHIA JESSICA ANDREA	1.400.000	F																		0	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.400.000	224.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.400.000	175.000	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.400.000	56.000	1.400.000	14.700	0,01044	1.400.000	28.000	42.000	0	0	01	0	539.700	N	2853001
16	CC 1036628404	MALDONADO VARGAS MARIA ALEJANDRA	1.400.000	F																		0	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.400.000	224.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.400.000	175.000	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.400.000	56.000	1.400.000	14.700	0,01044	1.400.000	28.000	42.000	0	0	01	0	539.700	N	2853001
17	CC 1045111118	BUENAÑO GUERRERO TILSA EVELIN	1.400.000	F																		0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.400.000	224.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.400.000	175.000	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.400.000	56.000	1.400.000	14.700	0,01044	1.400.000	28.000	42.000	0	0	01	0	539.700	N	2853001
18	CC 1048018986	GUISAO VARGAS VIVIANA MARCELA	1.300.000	F																		0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.300.000	162.500	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.300.000	52.000	1.300.000	13.600	0,01044	1.300.000	26.000	39.000	0	0	01	0	501.100	N	2853001
19	CC 1077454926	MORENO MORENO JAIR VICTORIO	1.400.000	F																		0	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.400.000	224.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.400.000	175.000	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.400.000	56.000	1.400.000	14.700	0,01044	1.400.000	28.000	42.000	0	0	01	0	539.700	N	2853001
20	CC 1126119014	DURANGO MARTINEZ ANA IGNACIA	1.400.000	F																		0	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.400.000	224.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.400.000	175.000	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.400.000	56.000	1.400.000	14.700	0,01044	1.400.000	28.000	42.000	0	0	01	0	539.700	N	2853001
21	CC 1128393529	RAMIREZ ALZATE ELIANA MARIA	1.300.000	F																		0	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.300.000	208.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.300.000	162.500	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.300.000	52.000	1.300.000	13.600	0,01044	1.300.000	26.000	39.000	0	0	01	0	501.100	N	2853001
22	CC 1128434489	NORIEGA JARAMILLO KATHERIN TATIANA	1.400.000	F																		0	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.400.000	224.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.400.000	175.000	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.400.000	56.000	1.400.000	14.700	0,01044	1.400.000	28.000	42.000	0	0	01	0	539.700	N	2853001
23	CC 1128483284	MORALES MERCADO JOHAN STEVEN	1.400.000	F																		0	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.400.000	224.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.400.000	175.000	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.400.000	56.000	1.400.000	14.700	0,01044	1.400.000	28.000	42.000	0	0	01	0	539.700	N	2853001
24	CC 1152696056	RICARDO SANCHEZ WILDER HARLENY	1.400.000	F																		0	30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.400.000	224.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.400.000	175.000	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.400.000	56.000	1.400.000	14.700	0,01044	1.400.000	28.000	42.000	0	0	01	0	539.700	N	2853001

| EMPLEADO | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | DIAS | | | | PENSIÓN | | | | | | | | | | | | | | | |

ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR ASOP
P.J. 19564 marzo 24/77
NIT: 800136782-8

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo **MIRYAM DE JESÚS MONTOYA OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.357.644, en mi calidad de Representante Legal de la empresa ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR – ASOP, con NIT No. 800.136.782-8, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR – ASOP ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales u con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Nómina de todos sus empleados.

Se expide a los 20 días del mes de Abril de 2023 para ser presentado ante la Secretaria de Educación.

MIRYAM DE J. MONTOYA OROZCO
Representante Legal ASOP
C.C. 24.357.644

LUIS FERNANDO CARDONA A.
Contador ASOP
C.C. 98.641.872
T.P. 73917-T

ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR ASOP
P.J. 19564 marzo 24/77
NIT: 800136782-8



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

73917-T

LUIS FERNANDO
CARDONA AGUDELO
C.C. 98841872
RES. INSCRIPCION 124 DEL 22/09/2000
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

281399 83305

Esta tarjeta es el único documento que acredita al Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley [illegible] de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.641.872
CARDONA AGUDELO

APELLIDOS
LUIS FERNANDO

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1975
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-AGO-1993 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100100-00022563-M-0098641872-20080712 0000976964A 1 2050013397

Para avalar certificado de pagos seguridad social y parafiscales de ASOP, ante SEM Bello, Abril 20 de 2023.

Comité de Educación

Bello, 11 de mayo de 2023

Señor (a)
Secretaría de Educación de Bello
Cobertura Educativa
SUPERVISOR(A): Alba Nelly Gil Toro
Profesional Universitario
Secretaría de Educación - Alcaldía de Bello

Asunto: Informe de ejecución contractual del periodo: Marzo de 2023

Referencia: Contrato Nº 0020-2023

Miryam de Jesús Montoya Orozco identificada con cédula de ciudadanía Nº 24.357.644, en representación de **ASOP-CEVIDA** con NIT N.º 800.136.782-8, en mi calidad de Contratista de la Alcaldía Municipal de Bello, Secretaría de Educación, en cumplimiento del contrato de la referencia, a continuación, presento el informe de actividades realizadas en el período de cobro.

FECHA DE INICIO	14 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de diciembre de 2023
PLAZO TOTAL	10 meses
VALOR DEL CONTRATO	$854.984.130

OBJETO DEL CONTRATO
Prestación del servicio público educativo en el programa ampliación de cobertura educativa en el municipio de Bello, Banco de Oferentes Vigencia 2023, plazo Calendario Académico.

VERIFICACIÓN DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS PROGRAMA DE COBERTURA

I.E / Sede	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media
Sede	59	252	213	113

TOTAL, DE PREESCOLAR Y PRIMARIA: 311
TOTAL, DE SECUNDARIA Y MEDIA: 326
TOTAL: 637

De acuerdo con el cuadro anterior, tanto en el PC Académico como en el Simat, se tienen registrados 309 estudiantes de preescolar y primaria y 326 de secundaria y media, para un total de 637 estudiantes debidamente matriculados. Es de anotar que, del total de estudiantes matriculados, sólo se reconocerán 635 para el mes de marzo, toda vez que no fueron atendidos dos (2) estudiantes, Lo anterior, teniendo en cuenta el numeral 25 de las obligaciones del contrato, relacionado con el 25% mínimo de asistencia.

DOCUMENTO	NOMBRE	GRADO	MOTIVO
1033183501	Muñoz Álvarez Simón Abdiel	902	No desea asistir de forma presencial a clase por situación de convivencia.
1020419510	Arcila Gutiérrez Alejandro	1001	Matriculado el 30 de marzo

RELACIÓN DE DIRECTIVOS Y DOCENTES

ESTADO	TIPO VINCULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	CARGO
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	ANDRES FELIPE BEDOYA MONTOYA	98643313	RECTOR
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	MARTHA CECILIA AMAYA RESTREPO	43708246	COORDINADORA

ESTADO	TIPO VINCULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	CARGO
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	KATHERINE TATIANA NORIEGA	1128434489	DOCENTE PREESCOLAR
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	JULIANA BETANCUR ZAPATA	1216724582	DOCENTE PREESCOLAR
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	ELIANA MARIA RAMIREZ ALZATE	1128393529	DOCENTES PRIMARIA
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	LUISA FERNANDA BOTERO GRANDA	39281574	DOCENTES PRIMARIA
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	VIVIANA MARCELA GUISAO VARGAS	1048018986	DOCENTES PRIMARIA
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	GLORIA YANETH MONTOYA GIRALDO	24765540	DOCENTES PRIMARIA
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	ANA IGNACIA DURANGO MARTINEZ	1129119014	DOCENTES PRIMARIA y SECUNDARIA
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	MARIA ELIZABETH QUICENO VIDAL	43267208	DOCENTES PRIMARIA y SECUNDARIA
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	WILDER HARLENY RICARDO SANCHEZ	1152696056	DOCENTES SECUNDARIA Y MEDIA

ESTADO	TIPO VINCULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	CARGO
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	JAIR VICTORIO MORENO MORENO	1077454926	DOCENTES SECUNDARIA Y MEDIA
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	DIANA ALEXANDRA LOPEZ SALAZAR	43.759.484	DOCENTES SECUNDARIA Y MEDIA
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	HAROLD GUTIERREZ FLOREZ	70030382	DOCENTES SECUNDARIA Y MEDIA
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	MARIA ALEJANDRA MALDONADO VARGAS	1036628404	DOCENTES SECUNDARIA Y MEDIA
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	JESSICA ANDREA ZEA QUINCHIA	1020482256	DOCENTES SECUNDARIA Y MEDIA
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	TILSA EVELYN BUENAÑO GUERRERO	1045111118	DOCENTES PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	JOHAN STEVEN MORALES MERCADO	1128483284	DOCENTES SECUNDARIA Y MEDIA
OPS	HORAS CÁTEDRA	LEANDRO MONSALVE GAVIRIA		DOCENTE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA (HORAS CÁTEDRA)

RELACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

ESTADO	TIPO VINCULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	CARGO
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	ALEJANDRA MARIA ALVAREZ SEPULVEDA	43481848	SECRETARIA
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO	MAYA CANO ADRIANA PAOLA	43810785	TESORERA
	PRESTACIÓN DE SERVICIO	LUIS FERNANDO CARDONA AGUDELO	98.641.872	CONTADOR

RELACIÓN DE PERSONAL SERVICIOS GENERALES

ESTADO	TIPO VINCULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	CARGO
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	JOAQUIN OSCAR MONTOYA BRAN	3391331	SERVICIOS GENERALES
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	FABIO LEON SOSSA.	8400091	SERVICIOS GENERALES
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	MARTHA CECILIA USUGA DURANGO	32355799	SERVICIOS GENERALES

RELACIÓN DE PROFESIONALES DE APOYO

ESTADO	TIPO VINCULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	CARGO
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPS	LAURA CATALINA BEDOYA GUTIERREZ	1020455566	ABOGADA ASESORÍAS JURÍDICAS
	APRENDIZ	VALERIA MONCADA RODRIGUEZ	1000393255	APRENDIZ EN ETAPA LECTIVA

RELACIÓN DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS

ESTADO	TIPO VINCULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	CARGO
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	SIRLEY MORELO PÉREZ	26036962	APOYO ALIMENTARIO
VINCULADO	CONTRATO A TÉRMINO FIJO	ÁNGELA MARÍA BARRIOS DUQUE	43116077	APOYO ALIMENTARIO

NOVEDADES DE RETIRO

ESTADO	TIPO VINCULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	CARGO

OBLIGACIONES GENERALES

N.º	**1**	**Obligación**	Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la Administración Municipal
Acciones realizadas			No se nos ha convocado aún a ninguna capacitación de este tipo

Evidencias	N.A.

N.º	**2**	**Obligación**	Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio, y pueda afectar al cumplimiento del objeto del presente contrato.
Acciones realizadas			No se ha presentado ninguna situación que pueda afectar el desarrollo del cumplimiento del objeto.
Evidencias			N.A.

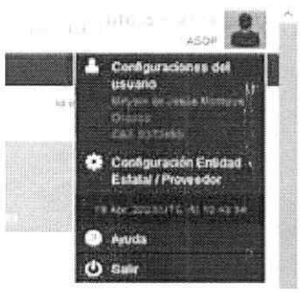
N.º	**3**	**Obligación**	Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, informe final y cada que este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato
Acciones realizadas			Se realizó la primera entrega de informes, correspondiente al mes de febrero.
Evidencias			Ver informe de actividades de febrero, entregado a la supervisión.

N.º	**4**	**Obligación**	Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato.
Acciones realizadas			Se evidencia el pago de la Seguridad Social del mes de marzo.
Evidencias			Planilla #26121461. Ver evidencia OE #16

N.º	**5**	**Obligación**	Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual
Acciones realizadas			Los documentos y la información relevante del contrato se encuentran en carpeta física dentro de las instalaciones de la I.E. CEVIDA, al igual que en el drive compartido con la supervisora del contrato.
Evidencias			https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1y8nyQ4n4FI3NsKImK5Fayz17X9EmM6v6

N.º	6	Obligación	Cumplir con las obligaciones que se deriven del sistema integral del Municipio de Bello
Acciones realizadas			N.A.
Evidencias			N.A.

N.º	7	Obligación	Asistir a las capacitaciones del sistema integral de gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante.
Acciones realizadas			No se nos ha convocado aún a ninguna capacitación de este tipo
Evidencias			N.A.

N.º	8	Obligación	El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II
Acciones realizadas			La institución se encuentra inscrita como proveedor en la plataforma del SECOP II
Evidencias			

N.º	9	Obligación	Cumplir con la Resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19
Acciones realizadas			Se cumple con la resolución 1238 de 2022.
Evidencias			Evidencia OG. #9 Protocolo de Bioseguridad

N.º	**10**	**Obligación**	En cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 2.2.4.2.2.16 del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo". El contratista debe cumplir con las normas del sistema general de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales. 5. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
Acciones realizadas			Se tiene establecido el SG-SST
Evidencias			Evidencia OG. #10 Estándares Mínimos enviados al Ministerio de la Protección Social

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

N.º	**1**	**Obligación**	Prestar el servicio educativo a los estudiantes beneficiados por medio de este contrato, dando estricto cumplimiento de las normas y políticas educativas, reglamentadas desde la Secretaría de Educación del Municipio de Bello, el Ministerio de Educación Nacional y el Estado (Ley 115/9; Ley 715/2001; Decreto 1851/2015, especialmente lo estipulado en Art. 2.3.1.3.2.17; Decreto 1075/2015)
Acciones realizadas			Se prestó el servicio de manera normal durante todo el mes de marzo de 2023
Evidencias			Planillas de asistencia

N.º	**2**	**Obligación**	Desarrollar dentro del término del presente contrato los programas curriculares y planes de estudio en los grados y niveles determinados en la ley y el objeto del presente contrato, así como de acuerdo a la oferta presentada en los términos y condiciones de la propuesta, la cual hará parte integral del presente contrato

Acciones realizadas	La Institución desarrolla los programas curriculares de acuerdo a la ley general de educación, cada asignatura tiene su respectivo plan de área, donde se evidencia las competencias, el DBA, estrategias, metodología, recursos. Adicionalmente se realiza la planeación de sus clases por períodos, teniendo en cuenta los DBA y el PIAR. Semanalmente se realiza una reflexión pedagógica con lo más significativo. Todos los docentes cumplen con su perfil profesional.
Evidencias	Evidencia OE. #2 Plan de Area Lengua Castellana. Evidencia OE. #2.1 Planeación Lengua Castellana. Evidencia OE. #2.2 Reflexiones pedagógicas.

N.º	**3**	**Obligación**	Disponer de los recursos exigidos por el Decreto Nº1860 de 1994, para el desarrollo del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI).
Acciones realizadas			Se cuenta con todos los recursos. **Físicos:** Planta física propia avalada para la prestación del servicio educativo por Infraestructura Educativa de la Secretaría de Educación del municipio de Bello, según radicado #BEL2022ER006740 y 6747 **Humanos:** Personal idóneo para la prestación del servicio tal y como se establece en el Informe de Actividades del mes de febrero de 2023, que reposa en la oficina de Cobertura Educativa. **Tecnológicos:** Se cuenta con sala de sistemas con 23 computadores (estudiantes); así mismo, cada oficina cuenta con los dispositivos electrónicos necesarios para una óptima prestación del servicio educativo.
Evidencias			Evidencia OE #3. Informe Técnico de Infraestructura.

N.º	**4**	**Obligación**	Realizar el registro en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT de los estudiantes matriculados, incluyendo la identificación del contrato, matrícula contratada, asignación de estrategia de permanencia (PAE, Transporte, etc.), cuya verificación se realizará mediante conteo directo, registro de asistencia u otro que se especifique por parte de la supervisión. Cualquier modificación en la distribución de los cupos, de acuerdo a la necesidad del servicio, deberá ser informado de manera oficial a la Secretaría de Educación, a

			través de la supervisión, para su correspondiente aprobación, con el fin de realizar los cambios en el Formato Único de Contratación - FUC - exigido por el Ministerio de Educación Nacional. Estos cambios, en ningún caso, podrán exceder el total de cupos contratados; no obstante, el (los) estudiante(s) será(n) reconocidos a partir de la fecha del debido registro en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT. La modificación en la distribución de cupos, conforme a la tipología, se hará mediante acta firmada entre la supervisión y el contratista, y no requerirá suscribir documento equivalente al presente contrato.
Acciones realizadas			Para el 31 de marzo, se encontraban todos los estudiantes matriculados en el SIMAT, se realizaron todos los retiros e ingresos correspondientes a este mes, sin exceder los cupos asignados en el contrato; todos cuentan con la información de matrícula contratada, SGP y el número de contrato (20); el 14 de marzo se inició con el PAE y para fin de mes se tenía asignada la estrategia a los estudiantes beneficiados, solo faltaron 20 estudiantes por asignarles la estrategia, por inconvenientes en el SIMAT, esta inconsistencia se reportó a la Sra. Ana Restrepo del PAE y al administrador del SIMAT.
Evidencias			Evidencia OE #4. Ejemplo pantallazo del grado 0201 en el SIMAT, con toda la información señalada.

N.º	**5**	**Obligación**	Entregar mensualmente el certificado de cumplimiento al calendario académico conforme al formato que defina la Secretaría de Educación para la ejecución del presente contrato, reportando cualquier novedad de la misma y previa aprobación de la supervisión designada. El contratista deberá dar estricto cumplimiento al calendario académico que expida la Secretaría de Educación para la ejecución del presente contrato, reportando cualquier novedad.
Acciones realizadas			Se registran en el formato enviado por la Secretaría de educación los días efectivamente laborados con los estudiantes y los días utilizados para otras actividades en el mes de marzo.
Evidencias			Evidencia OE #5. Certificado cumplimiento calendario académico de marzo.

N.º	**6**	**Obligación**	Realizar estricto seguimiento a la asistencia escolar de los estudiantes beneficiarios de este contrato. Tener a disposición las respectivas excusas (por inasistencia) en cualquier momento que la supervisión lo solicite
Acciones realizadas			Cada mes se le entrega a los docentes la carpeta con la asistencia de los estudiantes y ellos la toman todos los días al iniciar clase, luego solicitan a

	los padres de familia las excusas de los estudiantes que faltan. En el mes de marzo se realizó el conteo el 30/03/2023, igual se tienen las excusas de todo el mes, por si se requieren.
Evidencias	Evidencia OE #6. Planillas de asistencia de marzo y excusas del 30/03/2023, pantallazo de la carpeta de asistencia del grado segundo A.

N.º	**7**	**Obligación**	Mantener al día y debidamente diligenciados los documentos del estudiante, como la ficha de matrícula, certificado de afiliación a la seguridad social, fotocopia del documento de identidad del estudiante, constancia de entrega del carnet estudiantil, hoja de vida, observador, listados de asistencia, reporte de calificaciones
Acciones realizadas			La documentación de los estudiantes se encuentra en AZ por grados, en la secretaría de la institución; cada carpeta del estudiante, contiene (documento de identidad del estudiante y del padre y/o acudiente, las calificaciones de los años que no cursaron en la institución, certificado EPS, cuenta de servicios, carnet de vacunas de los niños entre 6 y 10 años (preescolar y primaria). Las notas de los años realizados en la institución y la hoja de vida están digitales en la plataforma de Pc académico, las cuales podrán ser consultadas cuando lo requieran,
Evidencias			Evidencia OE #7. Ejemplo: información de la carpeta de un estudiante del grado 0201 y otros.

N.º	**8**	**Obligación**	Mantener actualizada la información por parte del contratista, en las plataformas del Ministerio de Educación Nacional SIMAT Y SIMPADE, para lo cual se le suministrará la clave personal a cada uno de los contratistas y será responsabilidad de éste o de sus funcionarios designados, por el uso de la mencionada Clave
Acciones realizadas			En el transcurso del mes de marzo, se fueron ingresando los estudiantes nuevos y se hicieron los retiros, solicitados por el acudiente mediante carta. En este mes se empezó a realizar la actualización de información de los estudiantes en el SIMAT, cuyo proceso ha sido un poco lento y más cuando no se dejaba actualizar y se tenía que enviar las inconsistencias al administrador del SIMAT del Municipio de Bello (se está haciendo un archivo con las inconsistencias, luego se empezará a actualizar el SIMPADE.
Evidencias			N/A

N.º	**9**	**Obligación**	Registrar y mantener actualizada la información de los estudiantes atendidos en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, la cual debe coincidir con el listado de control de asistencia de cada Institución. Consignar en el Informe Mensual de Actividades de Ejecución de la Canasta, las novedades de retiros e ingreso a la Institución Educativa de los estudiantes beneficiarios del contrato
Acciones realizadas			En el momento que requiera el personal encargado de la supervisión del contrato, podrán constatar que los estudiantes que aparecen en las planillas de asistencias de la institución en el mes de marzo, son los mismos que se encuentran registrados en el SIMAT, para este mes se tuvieron cinco (5) retiros y seis (6) ingresos nuevos.
Evidencias			Evidencia OE #9. Se adjunta formato f48 y el informe de los estudiantes que ingresaron nuevos en marzo. Las planillas de asistencias se encuentran en el OE #6.

N.º	**10**	**Obligación**	Proporcionar a los educandos una cátedra Municipal que inculque los valores y virtudes, que propicie la formación de un ciudadano Bellanita, capacitado para la comunidad y la convivencia ciudadana
Acciones realizadas			La Institución Educativa Cevida, implementa y maneja en forma de proyecto transversal, la cátedra Bellanita, partiendo de los valores institucionales y ampliando a los municipales. Es decir, por medio de este proyecto se establecen diferentes actividades que permiten el abordaje de la historia, los valores ciudadanos, principios éticos y morales que todo ciudadano y en especial habitante del municipio de Bello, debe adquirir a lo largo de su formación. El proyecto se realiza una vez por período, con el atenuante de que en las clases de ciencias sociales se abordan de manera complementaria, siendo este espacio pertinente para la socialización, profundización y debate con cada uno de los estudiantes, teniendo en cuenta las características poblacionales que presenta cada grado de la institución. La primera aplicación del proyecto, está programada el día 11 de mayo
Evidencias			N.A.

N.º	**11**	**Obligación**	Preparar a los alumnos para la presentación de las pruebas SABER, sin cobro alguno; realizar pruebas y simulacros, y presentar un informe sobre los alumnos y alumnas preparados, al Municipio de Bello, a través de la supervisión del contrato

Acciones realizadas	Se inició la preparación de los estudiantes el sábado 11 de marzo 2023, de forma privada, ya que la posibilidad de hacerlo por la propuesta del Municipio de Bello, nunca se dio y los padres estaban inquietos con el tema.
Evidencias	Evidencia OE #11. Planilla de asistencia correspondiente al día 11 de marzo. Evidencia OE #11.1. Registro fotográfico

N.º	**12**	**Obligación**	El contratista deberá atender a los alumnos subsidiados, en aulas diferentes de los alumnos privados, evitando el hacinamiento de los estudiantes en las aulas
Acciones realizadas			No se tienen estudiantes por fuera del programa de Ampliación de Cobertura.
Evidencias			N.A.

N.º	**13**	**Obligación**	Garantizar los programas de refuerzo para aquellos alumnos que hayan obtenido nota de insuficiencia o deficiencia en la evaluación final de una o más áreas. El contratista deberá acreditar a la Supervisión que cuenta con el diseño de estos planes durante la ejecución del presente contrato
Acciones realizadas			En el artículo 5 numeral 4.4 del Manual de Convivencia, está estipulado cuál es el proceso de refuerzos de los estudiantes que presentan deficiencias académicas. Los docentes de la I.E Cevida, cuentan con un portafolio donde recopilan las evidencias de los procesos de recuperación de cada una de las asignaturas que se va dando de acuerdo a la necesidad o situación de cada estudiante. Para vincular a los padres de familia se programa reunión para informar cómo va el seguimiento antes de terminar el periodo llamado "alertas académicas" **"4.4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAR DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.** Serán de dos niveles: Las de mejoramiento continuo y recuperación periódica y las de recuperación final. **Acciones de mejoramiento continuo y recuperación periódica:** Serán las que realice el educador de una manera continua como parte del desarrollo de sus clases y actividades, pues la evaluación es un proceso permanente: Nuevas explicaciones, talleres complementarios, revisión colectiva de evaluaciones, propuesta de nuevas actividades, utilización de otras

	estrategias. La demostración de nuevos aprendizajes, el cambio de actitud y disposición positiva son insumos para la nueva valoración que el educador puede darles a sus desempeños (nota de concepto del educador). En los casos notorios de estudiantes que no muestren mejoría a pesar de realizar otras actividades y proponer otras estrategias, el educador deberá averiguar y conocer qué hay detrás de su comportamiento y/o actitud para intervenir desde sus posibilidades como educador o desde las instancias que la institución pueda ofrecer o recomendar ayuda profesional que la familia deberá buscar."
Evidencias	Evidencia OE #13. Refuerzo de matemáticas grado tercero

N.º	**14**	**Obligación**	Garantizar la idoneidad y capacitación de los educadores, observando los mejores criterios y valores éticos y pedagógicos. El contratista deberá elaborar y presentar a la Administración, planes de capacitación, en concordancia con la propuesta presentada por el oferente; por lo tanto, deben elaborar informe en el que se constate la capacitación al personal docente y directivo docente que se contrate para la ejecución del presente contrato y tenerlo a disposición cuando la supervisión designada lo requiera.
Acciones realizadas			Personal idóneo para la prestación del servicio tal y como se establece en el Informe de Actividades del mes de febrero de 2023 que reposa en la oficina de Cobertura Educativa. En el mes de marzo, se realizó la capacitación sobre prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas
Evidencias			Evidencia OE #14. Registro Fotográfico.

N.º	**15**	**Obligación**	Presentar en el Informe Mensual de Actividades de Ejecución de la Canasta, en el cual se debe incluir información respecto a la entrega y cumplimiento de los bienes y demás servicios contenidos en la canasta educativa, conforme a la oferta consignada en la propuesta, junto a la ejecución financiera y administrativa del recurso humano, la entrega de material educativo, los gastos administrativos, gastos generales y la canasta educativa complementaria definida por la Secretaría de Educación de Bello. Cualquier cambio en la planta docente o directivo docente debe ser informado a la supervisión del contrato, en procura de la continuidad de la prestación del servicio educativo. Los ajustes a los rubros de la canasta

			educativa, presentada por el contratista, serán aprobados mediante acta, debidamente firmada entre el contratista y la supervisión, con la debida antelación al corte de pago y en el mes donde se presente la modificación. Los docentes y directivos docente, personal administrativo y de apoyo en su contratación se deben regir por el código sustantivo del trabajo
Acciones realizadas			En el informe de actividades presentado del mes de marzo, aparecen todos los gastos que se generaron en el mes, para dar cumplimiento a la prestación del servicio educativo. En la visita programada por la supervisora, revisó toda la información de los docentes, personal administrativo y otros; este mes no se presentó ningún cambio en la planta docente.
Evidencias			Evidencia OE #15. Acta de Visita 2023-002 del 16/03/2023

N.º	**16**	**Obligación**	Rendir informe detallado al supervisor del contrato, de la afiliación y pagos a los sistemas de seguridad social; (salud, pensiones y riesgos laborales), cesantías, cajas de compensación familiar, de conformidad con los pagos surgidos de la ejecución contractual, cuando haya lugar. Así mismo, presentar los soportes de pago de salarios y prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y riesgos laborales, cuando haya lugar, conforme a la normatividad aplicable que debe regir entre el contratista y el personal que éste contrate para la prestación del servicio educativo el cual deberá contar con la certificación del respectivo representante legal y/o revisor fiscal. Acorde con el artículo del decreto 1851 de 2015, el contratista no debe subcontratar la prestación del servicio público educativo contratado, ni vincular docentes directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para la ejecución del contrato
Acciones realizadas			Se encuentran al día todos los pagos correspondientes a la nómina y seguridad social de todos los empleados del mes de marzo 2023. La información es compartida con la supervisora del contrato por el siguiente link. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1y8nyQ4n4Fl3NsKImK5Fayz17X9EmM6v6 Los documentos físicos están en la oficina de tesorería de la institución.
Evidencias			Evidencia OE #16. Planillas de Seguridad Social y pagos de nómina.

N.º	**17**	**Obligación**	Posibilitar al Municipio y a la Supervisión designada para tal efecto, las condiciones, información documental y soportes, a fin de que se puedan realizar de manera efectiva las supervisiones correspondientes a la ejecución del contrato

Acciones realizadas	Se dan todas las garantías para la realización de la visita de supervisión en cuanto a documentación y evidencias solicitadas y se posibilitan espacios físicos para la realización cómoda de la visita
Evidencias	N.A.

N.º	**18 y 32**	**Obligación**	Garantizar a los estudiantes objeto del contrato, la gratuidad en el servicio por concepto de matrículas, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos y otros, para la prestación del servicio educativo
Acciones realizadas			A los estudiantes objeto del contrato, se les garantiza la gratuidad del servicio.
Evidencias			Evidencia OE. #18 y 32. Certificado de no cobro marzo.

N.º	**19**	**Obligación**	Los componentes de la canasta educativa se aplicarán y se invertirán de conformidad a lo establecido en los artículos 2.3.1.3.2.4, 2.3.1.3.2.5 y 2.3.1.3.1.5 numerales 12,13 y 14 del Decreto 1851 de 2015; por consiguiente, deberá preparar y entregar a la supervisión del contrato, de forma física y digital, en el Informe Mensual de Actividades de Ejecución de la Canasta Educativa, por niveles que ofrecen, con sus respectivos anexos, ajustándose al valor real del contrato. Este informe debe ser verificado por la supervisión, el cual se incluye como requisito para la presentación de los documentos para pago.
Acciones realizadas			Se le entregan todos los soportes a la supervisora en el momento de la vista. La información es enviada a la carpeta CEVIDA DOCUM, la cual es compartida con la supervisora del contrato por el siguiente link. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1y8nyQ4n4FI3NsKImK5Fayz17X9EmM6v6 Los documentos físicos están en la oficina de tesorería de la institución.
Evidencias			Evidencia OE #19. El Informe de Actividades de Ejecución de la Canasta Educativa, ya hace parte del informe general del contratista, para esta obligación se envía solo la parte del informe de canasta mes de marzo.

N.º	**20**	**Obligación**	Responder ante el Municipio de Bello por la correcta y oportuna inversión de los dineros, de acuerdo con los componentes de la canasta educativa, presentada en la propuesta, por la corporación, fundación, asociación y/o institución educativa, aportando un balance mensual con su correspondiente

			estado y porcentaje de la inversión, lo cual será evaluado por la supervisión del contrato
Acciones realizadas			Se le hace seguimiento a través del informe financiero presentado a la supervisora del contrato al momento de la visita. La información es enviada a la carpeta CEVIDA DOCUM, la cual es compartida con la supervisora del contrato por el siguiente link. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1y8nyQ4n4FI3NsKImK5Fayz17X9EmM6v6
Evidencias			Evidencia OE #20. Canasta Educativa mes de marzo 2023

N.º	**21**	**Obligación**	Si se logra demostrar por parte de la Secretaría de Educación la insuficiencia en el sector donde el contratista presta sus servicios educativos y se requiere la atención de nuevos alumnos, estos deberán contar con la certificación por parte de este despacho para hacer atendidos y reconocidos dentro del contrato, siempre y cuando este no supere los alumnos adjudicados dentro del objeto de contrato
Acciones realizadas			Desde la Secretaría de Educación del Municipio de Bello, son recibidos los estudiantes que ellos asignan.
Evidencias			Evidencia OE #21. Formato asignación de cupos escolares

N.º	**22**	**Obligación**	Disponer del personal que lleve un estricto control de seguimiento a la asistencia escolar de parte de los alumnos beneficiarios de este contrato. En el evento de que la Supervisión lo solicita deberá presentar un informe de un plan que contenga las estrategias para prevenir la deserción escolar. En caso de contar con excusas reiteradas, presentar un informe de un plan de estrategias para prevenir la deserción escolar, siempre y cuando la supervisión lo solicite. El listado de estudiantes retirados, debe ser reportado en el formato F-GS-48 Seguimiento a estudiantes retirados, y el respectivo registro en la plataforma SIMPADE, los cuales serán objeto de revisión al finalizar cada semestre del año.
Acciones realizadas			Los docentes titulares de cada grado, antes de empezar la jornada tienen 15 minutos para tomar la asistencia, los estudiantes que llegan tarde deben firmar al ingresar a la institución, cuando llevan varias llegadas tarde se citan los padres de familia y/o acudientes para informarles y se les hace firmar un compromiso, aún no se ha registrado los retiros en el SIMPADE, se harán para el próximo mes.
Evidencias			El formato de retirados está en la Evidencia OE #9.

N.º	**23**	**Obligación**	Garantizar la socialización del Reglamento o Manual de Convivencia, el cual debe contener todos los elementos del artículo 17 del Decreto 1860 de 1994
Acciones realizadas			Desde el primer día de clase se socializan los acuerdos de convivencia con padres y estudiantes.
Evidencias			Evidencia OE #23. Reunión 1 Padres de familia 2023

N.º	**24**	**Obligación**	Conformar el Comité de Convivencia Escolar determinado en la Ley 1620 de 2013, realizar el correspondiente seguimiento y realizar el correspondiente seguimiento. Conservar, ya sea en medio electrónico o análogo sus actuaciones y realizar el respectivo seguimiento de acuerdo al manejo interno y los reportes a registrar en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE
Acciones realizadas			En cumplimiento de la ley 1620 de 2013, se ha conformado el comité de convivencia escolar. Este comité está integrado por una madre de familia, la personera estudiantil, la coordinadora, el rector, dos docentes (primaria y bachillerato) y la coordinadora de bienestar institucional. El objetivo principal del comité es promover un ambiente de respeto y tolerancia en nuestra institución y sugerir medidas necesarias para garantizar una convivencia pacífica. Para asegurar el cumplimiento de los objetivos del comité, se realizan seguimientos mensuales o en más ocasiones según sea necesario. Para llevar un control detallado de cada caso, se cuenta con un registro de las actas de conciliación correspondientes a cada situación, y por medio de los observadores designados a cada grado para realizar el análisis correspondiente.
Evidencias			Evidencia OE # 24. Registro fotográfico Comité de Convivencia Escolar

N.º	**25**	**Obligación**	Serán estudiantes objeto de pago, quienes se encuentren debidamente matriculados y subsidiados en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT, y que hayan registrado como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de asistencia durante el mes.

Acciones realizadas	El supervisor (E) del contrato, al revisar el conteo de los estudiantes y verificar la asistencia de la institución, pudo constatar, que habían dos (2) estudiantes que estaban en el SIMAT, pero no cumplieron con la asistencia.
Evidencias	Evidencia OE #25. Acta de conteo 2023-003 de marzo.

N.º	**26**	**Obligación**	El contratista deberá contar con el servicio de Restaurante Escolar, y cumplir. con cada uno de los lineamientos y exigencias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1852 del 2015 y el Programa de Alimentación Escolar PAE, consignados en la Resolución 0335/2021 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender UApA, así como las normas que lo modifiquen. Debe garantizar la fumigación del comedor escolar, con empresa certificada, cuatro (4) veces al año (febrero, abril, julio y octubre) y presentar copia a la Coordinación del Programa
Acciones realizadas			Teniendo en cuenta las exigencias establecidas por el Ministerio de Educación Escolar PAE, en la institución se realiza la fumigación del comedor escolar con una empresa certificada y las veces establecidas; cabe mencionar que en el momento de realizarse la fumigación, los estudiantes no están en la institución.
Evidencias			Carpeta Evidencia OE. #26,27,28,29,30,31

N.º	**27 a la 31**	**Obligación**	**27.** El contratista debe contratar la cantidad de personal manipulador de alimentos, de acuerdo con la cantidad de beneficiarios focalizados y la modalidad de atención determinada. Su vinculación debe estar avalada y aprobada por el Coordinador del PAE de la Secretaría de Educación de Bello a quien se deberá enviar la documentación del personal a contratar, mínimo con 15 días de anticipación. Los requisitos del personal manipulador de alimentos, serán conforme a la Ley y será responsable de hacer cumplir los protocolos de bioseguridad, según el caso; llevar a cabo todos los registros y formatos de la ejecución del PAE (residuos sólidos, control de temperatura, limpieza y desinfección, inventario, kardex, etc.), verificar el recibo de alimentos y firmar los soportes; asistir a las reuniones de asesoría y capacitación, convocadas por el operador o por la coordinación del programa.

			28. Reportar cualquier situación que pueda interferir con el desarrollo del programa PAE. Atender con diligencia y en forma oportuna, los requerimientos, registros y visitas de monitoreo, seguimiento, vigilancia y control, que realice el equipo del PAE, la supervisión designada del presente contrato, y los organismos de control, a los diferentes sitios donde se preste el servicio de cobertura educativa y PAE, por parte del contratista. Así mismo brindará las garantías para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE, en los términos definidos por la Ley 2042 de 2020. **29.** Designar un coordinador del PAE para la Institución Educativa, quien se encargará de dar respuesta a las solicitudes del Coordinador del Programa del PAE, conformar y participar, bimestral y extraordinariamente del Comité de Alimentación Escolar; expedir el listado de beneficiarios y suplentes en el formato que determine la Coordinación del Programa del PAE, entregar el registro de raciones servidas mensualmente; elaborar informe y hacerlo llegar a la coordinación del programa y supervisar el recibo de alimentos. **30.** Los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas del PAE deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 1852 del mismo año, de manera especial en el Título 10, Capítulo 4, Artículo 2.3.10.4.4., donde se definen las obligaciones de los rectores con respecto al PAE. De igual forma deberá atender los demás requerimientos que señale el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación. **31.** Las obligaciones del PAE serán objeto de verificación por parte del equipo de la Coordinación del Programa PAE de la Secretaría de Educación de Bello, quien emitirá certificación mensual de estas obligaciones, siendo este un requisito para el pago mensual.
Acciones realizadas			**27*** De acuerdo con la cantidad de beneficiarios focalizados y la modalidad de atención determinada, la cual es preparado en sitio, se cuenta con dos manipuladoras para atender un cupo de 250 estudiantes, según requerimiento que indica que por cada 100, debemos contar con una.

	Los requisitos del personal manipulador de alimentos son conforme a la Ley. **28*** Somos un equipo de trabajo enfocado en brindar lo mejor a nuestros estudiantes por tanto cuando tenemos alguna dificultad con la minuta o algunos alimentos siempre se hace el reporte al personal correspondiente, se hacen los descargos en los formatos y se tienen a la disposición para cualquier visita. Con la conformación del comité del restaurante escolar se permite el acercamiento y acompañamiento de los padres de familia con el fin de que se involucren con el PAE y que puedan tener voz para el mejoramiento de los recursos. **29*** La coordinadora del PAE en la institución es la profesora Viviana Guisao quien es la encargada de realizar y expedir el listado de beneficiarios y suplentes en el formato que determina la Coordinadora del Programa del PAE, entregar el registro de raciones servidas mensualmente con el apoyo de la docente Eliana Ramírez y la coordinadora Martha Amaya, la conformación del Comité de Alimentación Escolar se realizó el pasado 23 de marzo. **30*** Se evidencia en la visita de supervisión del programa, que el Rector cumple con las obligaciones adquiridas. **31*** Aún estamos a la espera de que se emita el certificado del mes de marzo, teniendo en cuenta que ya se realizó y se envió la focalización y la asignación de estrategia desde el SIMAT. Se hace envío del registro de raciones servidas tanto de los 350 cupos iniciales, como de los 250 cupos con los que se quedó en definitiva; se dio el informe al personal correspondiente y quedaron de realizar una visita y así poder generar el certificado.
Evidencias	Carpeta Evidencia OE. #26,27,28,29,30,31

N.º	**33**	**Obligación**	Al finalizar el calendario escolar el contratista deberá entregar al supervisor la información registrada en el PC académico de cada estudiante atendido en la vigencia y las calificaciones en papel membrete.
Acciones realizadas			Se realizará una vez finalice la prestación del presente contrato.
Evidencias			N.A.

CANASTA EDUCATIVA

1 recurso Humano MARZO 2023- $63.519.464

2. Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social

Valor Total Recurso Humano	$ 63.519.464
Valor OPS- ADMIN	$3.000.000
Valor nómina Directivos Docentes	$6.240.606
Valor nómina servicios generales	$4.406.418
VALOR OPS -DOCENTES SECUND	$1.350.000
Valor Nomina de Docentes	$24.849.696
Valor Nómina personal administrativo	$3.931.212
Provisiones	$8.477.968
Seguridad social que corresponde al empleador	$10.760.564
Dotación Vanessa Gómez Osorio 1017183835-0 cc023/2023	$503.000

Valor PILA	$14.123.600
Número de Planilla PILA	26121461

Cuenta de cobro de dotación contabilizada y pendiente de pago tanto de febrero cómo de marzo.

3. Material Educativo: Mes marzo $3.923.083

TEXTOS				
No. Factura	NIT	Proveedor	Descripción	Valor

MATERIAL DIDÁCTICO				
No. Factura	NIT	Proveedor	Descripción	Valor

MATERIAL TECNOLÓGICO				
No. Factura	NIT	Proveedor	Descripción	Valor
307	900733786	INVERGANE S A S	ARRIENDO PLATAFORMA ACADÉMICA WEB	1.989.333

No. Factura	NIT	Proveedor	Descripción	Valor
FESA29	901669635	FESATECH S A S	ARRIENDO EQUIPO DE ESCRITORIO	1.933.750
			TOTAL	3.923.083

La factura de Invergane S A S está pagada; la de Fesatech S A S, está causada y pendiente de pago.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS				
No. Factura	NIT	Proveedor	Descripción	Valor

MATERIAL APOYO DOCENTES				
No. Factura	NIT	Proveedor	Descripción	Valor

MATERIAL TÉCNICOS PARA DISCAPACIDADES				
No. Factura	NIT	Proveedor	Descripción	Valor

4. Gastos Administrativos: Mes marzo $957.550

MATERIAL Y SUMINISTROS DE OFICINA				
No. Factura	NIT	Proveedor	Descripción	Valor
cc21/2023	1017183835	VANESSA GOMEZ OSORIO *	CAJA RESMAS HOJAS	420.000
cc022/2023	1017183835	VANESSA GOMEZ OSORIO *	IMPLEMENTOS DE ASEO	412.550
cc024/2023	1017183835	VANESSA GOMEZ OSORIO *	BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS	125.000
			TOTAL	*957.550*

*Cuentas de cobro causadas y pendientes de pago.

ARRENDAMIENTO DE PLANTA FÍSICA				
No. Factura	NIT	Proveedor	Descripción	Valor
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
No. Factura	NIT	Proveedor	Descripción	Valor

5. Gastos Generales: Mes de marzo $788.810

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PLANTA FÍSICA				
No. Factura	NIT	Proveedor	Descripción	Valor
CC	70.320.283	CESAR AUGUSTO BETANCUR	FUMIGACIÓN RASTREROS Y VOLADORES	150.000
			TOTAL	150.000

Cuenta de cobro debidamente causada y paga.

SERVICIOS PÚBLICOS DE LA I.E POR SEDES				
No. Factura	NIT	Proveedor	Descripción	Valor
19536544	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S A	SERVICIOS TELEFÓNICOS	49.714
12002273	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S A	SERVICIOS INTERNET	136.715
No. Factura	NIT	Proveedor	Descripción	Valor
504915	890904996	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S. P	SERVICIOS PÚBLICOS	452.381
			TOTAL	638.810

UTILIDAD MES DE MARZO: $3.671.990

DOTACIÓN DE BIENES				
No. Factura	NIT	Proveedor	Descripción	Valor

ADMINISTRACIÓN				
No. Factura	NIT	Proveedor	Descripción	Valor

6. Componentes Adicionales de la Canasta: Mes MARZO $6.375.539

PROFESIONALES DE APOYO					
Estado	Tipo de Vinculación	Nombres y Apellidos	Cedula	Cargo	Valor Nomina/u ops
SERVICIOS	OPS	LAURA CATALINA BEDOYA GUTIERREZ	1020455566	ASESORA JURÍDICA	$1.200.000
SERVICIOS	OPS	MONICA ZAPATA JIMENEZ	1214736936	COORDINACIÓN PROCESO BIENESTAR INSTITUCIONAL	$1.300.000
APRENDIZ	APRENDIZ	VALERIA MONCADA RODRIGUEZ	1000393255	APRENDIZ Apoyo econo----- SEG SOCIAL------	 $870.000 $157.110 *$1.027.110*
				TOTAL	$3.527.110

APOYO NUTRICIONAL					
Estado	Tipo de Vinculación	Nombres y Apellidos	Cedula	Cargo	Valor Nomina/u ops
EMPLEADO	VINCULADO	ANGELA MARIA BARRIOS DUQUE	43116077	MANIPULADORA DE ALIMENTOS Salario----- SEG SOCIAL------ Prestaciones sociales ------	 $867.071 $236.207 $185.369 *$1.288.647*
EMPLEADO	VINCULADO	SIRLEY MORELO PEREZ	26036962	MANIPULADORA DE ALIMENTOS Salario----- SEG SOCIAL------ Prestaciones sociales ------	 $780.364 $212.586 $166.832 *$1.159.782*
				TOTAL	$2.448.429

ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA				
No. Factura	NIT	Proveedor	Descripción	Valor

a. Capacitación a docentes y directivos docentes: MARZO $400.000

No. Factura	NIT	Proveedor	Tema	Valor
CC05/2023	1.116.130.744	YINA FERNANDA GIRALDO ESCUDERO*	CAPACITACIÓN PREVENCIÓN FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	$400.000
			TOTAL	$400.000

*Cuenta de cobro causada y pendiente de pago.

7. Análisis de Pago

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR DEL ACTA	VALOR ACUMULADO	SALDO PENDIENTE VALOR DEL CONTRATO
Valor Contrato	14/02/2023	$ 854.984.130			$ 854.984.130
Acta No 1 de 10	28/03/2023		$ 73.010.781	$ 73.010.781	$ 781.973.349
Acta No 2 de 10	11/05/2023		$ 73.439.809	$ 146.450.590	$ 708.533.540

PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**17.13%**

OBSERVACIONES GENERALES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1. De las facturas causadas y pendientes de pago de la canasta de febrero, se cancelaron las siguientes:
 - Factura 46127, Aseguradora Solidaria: $1.743.559, ver anexo.
 - Factura 3344, Aseguradora Solidaria: $4.777.500, ver anexo.
 - Factura 21901, Aseguradora Solidaria: $689.822, ver anexo.

 Quedan pendientes por pagar de la cuenta de febrero, las siguientes cuentas:

 - Cuenta de cobro 007/2023 Vanessa Gómez Osorio: $551.600.
 - Cuenta de cobro 008/2023 Vanessa Gómez Osorio: $746.700.
 - Cuenta de cobro 009/2023 Vanessa Gómez Osorio: $922.000.

2. Esta cuenta se realizó con corte del SIMAT al 31 de marzo de 2023 y verificación física de estudiantes el 30 de marzo de 2023, contrastados con el corte del PC Académico, las listas de asistencia mensual y las excusas de los estudiantes, del mes de marzo.

3. Se hace revisión de la canasta educativa el 11 de mayo, con los soportes de cada gasto en cada uno de los componentes; revisión de liquidación de nómina y los pagos del personal; revisión de pagos y aportes de la seguridad social y parafiscales; facturas de gastos realizados y pagos efectuados.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos compartidos con la supervisora del contrato, enviados a los siguientes drive https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ANvtrgu16XEj86LJfnirZxaV_wvh0s22 , https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1OFPniWewY6S1P5h2SXjLX_xaZ6nthhVy y documentos físicos enunciados como parte de las evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Anexos:

1. Ejecución de la Canasta Educativa
2. Formato de Cumplimiento del Calendario Académico
3. Formato F48, Seguimiento estudiantes retirados y desertores
4. Acta de Conteo de Estudiantes
5. Listas de Asistencias
6. Certificado del Coordinador del PAE con visto bueno de cumplimiento
7. Reporte de población Regular 2023

Cordialmente,

MIRYAM DE J. MONTOYA OROZCO
Representante Legal
C.C. Nº. 24.357.644
Contratista

Recibí a satisfacción:

ALBA NELLY GIL TORO
Supervisor(a) contrato
Cargo- Profesional Universitaria
Cobertura Educativa - Secretaría de Educación

ASOCIACIÓN SOCIAL [illegible]ULAR "ASOP" - MARZO 2023 - BANCO DE O[illegible]NTE

Total Estudiantes Atendidos en Preescolar y	311			Número Cuotas Según Contrato	
Valor Tipología Preescolar y Primaria	$ 1.072.570	Costo total por Estudiante Preescolar y Primar	$ 333.569.270		$ 10
Total Estudiantes Atendidos en Secundaria y	324			Valor Cuota Mes	
Valor Tipología Secundaria y Media	$ 1.237.126	Costo total por Estudiante Secundaria y Media	$ 400.828.824		$ 73.439.809
	635	Valor contrato año	$ 734.398.094		

A	Componentes de la Canasta Básica	Acum Anual	Preescolar y Primaria				Secundaria y Media				TOTAL MES ACTUAL	TOTAL ACUMULADO
			Información Mes Actual		Información Acumulado		Información Mes Actual		Información Acumulado Meses			
	Recurso Humano		**3,72%**	**$ 27.285.464**	**2,47%**	**$ 18.136.175**	**4,93%**	**$ 36.234.000**	**3,31%**	**$ 24.305.236**	**$ 63.519.464**	**$ 105.960.875**
	Nómina		0,00%		0,00%	$ -	0,00%		0,00%	$ -	$ -	$ -
1	Servicios Generales	14,43%	0,23%	$ 1.658.576	0,20%	$ 1.443.618	0,37%	$ 2.747.842	0,33%	$ 2.391.712	$ 4.406.418	$ 8.241.748
	Directivos Docentes		0,32%	$ 2.348.964	0,28%	$ 2.081.370	0,53%	$ 3.891.642	0,47%	$ 3.448.306	$ 6.240.606	$ 11.770.283
	Docentes		1,62%	$ 11.924.848	0,92%	$ 6.757.414	1,94%	$ 14.274.848	1,04%	$ 7.603.459	$ 26.199.696	$ 40.560.569
	Personal Administrativo		0,36%	2.668.908	0,30%	$ 2.198.910	0,59%	1.322.304	0,50%	$ 3.643.040	$ 6.931.212	$ 12.773.161
	Provisiones		0,51%	$ 3.740.843	0,34%	$ 2.474.035	0,65%	$ 4.737.125	0,44%	$ 3.205.141	$ 8.477.968	$ 14.157.143
	Seguridad Social y Parafiscales		0,66%	$ 4.813.995	0,43%	$ 3.180.828	0,81%	$ 5.946.569	0,55%	$ 4.013.578	$ 10.760.564	$ 17.954.970
	Dotación Empleados		0,03%	$ 189.329	0,00%	$ -	0,04%	$ 313.671	0,00%	$ -	$ 503.000	$ 503.000
	Material Educativo	**cum Anua**	**Preescolar y Primaria**				**Secundaria y Media**				**TOTAL MES ACTUAL**	**TOTAL ACUMULADO**
			Información Mes Actual		**Información Acumulado**		**Información Mes Actual**		**Información Acumulado Meses**			
			0,20%	**$ 1.476.648**	**0,05%**	**$ 346.890**	**0,33%**	**$ 2.446.435**	**0,08%**	**$ 574.710**	**$ 3.923.083**	**$ 4.844.683**
	Textos		0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	$ -
	Material didáctico		0	$ -	0,0003	$ 207.622	0	$ -	0,000468	$ 343.978	$ -	$ 551.600
	Material Tecnológico		0,00201	$ 1.476.648	0,0002	$ 139.268	0,00333	$ 2.446.435	0,000314	$ 230.732	$ 3.923.083	$ 4.293.083
	Referencia Bibliográfica		0	$ -	0	$	0	$ -	0	$ -	$ -	$ -
2	Material de apoyo para labores pedagógicas de los docentes	0,66%	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	$ -
	Materiales técnicos para atender las diferentes discapacidades		0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	$ -
	Gastos Administrativos	**cum Anua**	**Preescolar y Primaria**				**Secundaria y Media**				**TOTAL MES ACTUAL**	**TOTAL ACUMULADO**
			Información Mes Actual		**Información Acumulado**		**Información Mes Actual**		**Información Acumulado Meses**			
			0,05%	**$ 360.422**	**0,46%**	**$ 3.342.274**	**0,08%**	**$ 597.128**	**0,75%**	**$ 5.537.307**	**$ 957.550**	**$ 9.837.131**
	Materiales y suministros de oficina		0,00049	$ 360.422	0,0009	$ 628.099	0,00081	$ 597.128	0,001417	$ 1.040.601	$ 957.550	$ 2.626.250
	Arrendamiento de planta física		0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	$ -
3	Servicios complementarios (Póliza estudiantil, salida pedagógica, manuales de convivencia, derechos de grado)	1,34%	0	$ -	0,0037	$ 2.714.176	0	$ -	0,006123	$ 4.496.705	$ -	$ 7.210.881
	Gastos Generales	**cum Anua**	**Preescolar y Primaria**				**Secundaria y Media**				**TOTAL MES ACTUAL**	**TOTAL ACUMULADO**
			Información Mes Actual		**Información Acumulado**		**Información Mes Actual**		**Información Acumulado Meses**			
			0,22%	**$ 296.908**	**0,19%**	**$ -**	**0,38%**	**$ 491.902**	**0,31%**	**$ -**	**$ 788.810**	**$ 788.810**
	Reparaciones Y mantenimiento Planta Física		7,7E-05	$ 56.460	0	$ -	0,00013	$ 93.540	0	$ -	$ 150.000	$ 150.000
	Servicios Públicos de la I.E		0,00033	$ 240.448	0	$ -	0,00054	$ 398.362	0	$ -	$ 638.810	$ 638.810

4	Dotación bienes (Sala Sistemas, laboratorios, tableros interactivos, mobiliarios, bibliotecas, dotación aulas, dotación administrativa, implementos de educación física y deportes)	1,10%	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	$ -
5	Administración (Utilidad, Gastos de legalización de contratos)		0,00188	$ 1.382.137	0,0019	$ 1.374.063	0,00312	$ 2.289.853	0,0031	$ 2.276.476	$ 3.671.990	$ 7.322.530
	COSTO CANASTA BÁSICA POR ESTUD	**Acum Anual**	**Preescolar y Primaria**				**Secundaria y Media**				**TOTAL MES ACTUAL**	**TOTAL ACUMULADO**
			Información Mes Actual		**Información Acumulado**		**Información Mes Actual**		**Información Acumulado Meses**			
		17,52%	**4,19%**	**$ 29.419.442**	**3,16%**	**$ 21.825.339**	**5,73%**	**$ 39.769.465**	**4,45%**	**$ 30.417.252**	**$ 72.860.898**	**$ 121.431.499**
B	**Componentes Adicionales de la Canasta**	**cum Anu**	**Preescolar y Primaria**				**Secundaria y Media**				**TOTAL MES ACTUAL**	**TOTAL ACUMULADO**
			Información Mes Actual		**Información Acumulado**		**Información Mes Actual**		**Información Acumulado Meses**			
			0,33%	**$ 2.399.753**	**0,10%**	**$ 724.570**	**0,54%**	**$ 3.975.786**	**0,16%**	**$ 1.200.430,00**	**$ 6.375.539**	**$ 8.300.539**
1	Profesionales de apoyo	1,13%	0,00181	$ 1.327.604	0,001	$ 724.570	0,00299	$ 2.199.506	0,001635	$ 1.200.430	$ 3.527.110	$ 5.452.110
	Apoyo nutricional (Manipuladoras, nutricionistas)		0,00125	$ 921.589	0	$ -	0,00208	$ 1.526.840	0	$ -	$ 2.448.429	$ 2.448.429
	Estrategias de Permanencia (Transporte escolar)		0		0	$ -	0		0	$ -	$ -	$ -
	Capacitaciones (30% de propuesta componentes adicionales)		0,00021	$ 150.560	0	$ -	0,00034	$ 249.440	0	$ -	$ 400.000	$ 400.000
	L (CANASTA BÁSICA + CANASTA ADIC	**Acum Anual**	**Preescolar y Primaria**				**Secundaria y Media**				**TOTAL MES ACTUAL**	**TOTAL ACUMULADO**
			Información Mes Actual		**Información Acumulado**		**Información Mes Actual**		**Información Acumulado Meses**			
		18.65%	**4,51%**	**$ 31.819.195**	**3,26%**	**$ 22.549.909**	**6,27%**	**$ 43.745.251**	**4,62%**	**$ 31.617.682**	**$ 79.236.437**	**$ 137.054.567**

MUNICIPIO DE BELLO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA
COORDINACIÓN DE CALIDAD
FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO MENSUAL AL CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO ACADÉMICO

MUNICIPIO BELLO **RECTOR (A)** ANDRÉS FELIPE BEDOYA MONTOYA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E. DE FORMACIÓN PARA LA VIDA - CEVIDA **MES** MARZO
JORNADA MAÑANA TARDE **SEDE:** UNICA **AÑO** 2023

NIVEL/CICLOS (A)	Días Programados en el mes (B)	Número de horas diarias programadas (C)	Número de grupos por ciclo (D)	Número total de horas programadas con estudiantes al mes (E)	Días Laborados con estudiantes por mes (F)	Total de horas no laboradas por nievel.	Total de horas laboradas con estudiantes en el nivel/ciclo (H)		% de horas laboradas con relación a horas programadas (I)	Observaciones
Instrucciones: Lea cuidadosamente cada una de las descripciones de los distintos ítems para saber que dato debe incluir en cada una de las celdas.	Se refiere a los días que según calendario deben laborarse con estudiantes en el mes que se reporta.	Hace relación al número de horas reloj diarias, programadas con cada ciclo escolar	Escriba el número de cursos o grupos que funcionan en la jornada por ciclo escolar	Este dato resulta de multiplicar las columnas **(B) X (C) X (D)**	Escriba en esta columna el número de días efectivamente laborados en el mes con los estudiantes (Descontar días de paro, jornada pedagógica etc)	Descontar las horas dejadas de recibir por: permisos a profesores, incapacidades, renuncias, etc.	N° de horas no dictadas por nivel.	Dato resultante de multiplicar columna Fcon D y C y restarle las horas no servidas por incapacidades, permisos y licencias (G) etc.	Porcentaje	Si es pertinente, explique alguno de los datos que se reportan.
Preescolar	**22**	**4**	**2**	176	**21**	**0**	8	168	95%	(F) 15/03/2023 - Jornada Pedagógica
Primaria	**22**	**5**	**6**	660	**21**	**0**	30	630	95%	
Secundaria	**22**	**6**	**5**	660	**21**	**0**	30	630	95%	
Media	**22**	**6**	**3**	396	**21**	**0**	18	378	95%	
PROMEDIO	**22**	**5**		1892	**21**	**0**	86	**1806**	95%	

FIRMA

RECTOR

SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES RETIRADOS Y DESERTORES

MARZO 2023

Establecimiento Educativo:	**I.E. DE FORMACIÓN PARA LA VIDA - CEVIDA**	**Sede:**	**UNICA**	**Año lectivo:**	**2023**

Documento	Nombres y Apellidos	Grado	Fecha	Motivo	I.E a la cual se traslada	Observaciòn del seguimiento
1025662652	Juan David Santa Osorio	0501	2/03/2023	Cambio Institución	I.E. Alberto Lebrum Munera	
1121963050	Tania Sofía Molina Márquez	0001	7/03/2023	Cambio Domicilio		No está matrículada
1192468550	Emmanuel Ramírez Álvarez	0201	7/03/2023	Cambio de País		España
1015189188	Adalibni Ramírez Álvarez	0902	7/03/2023	Cambio de País		España
1073679095	Luzmila Llanos Vega	1001	24/03/2023	Cambio de País		Ecuador

	ACTA CONTEO 2023-003 PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE BELLO	CO-SC-CER143888 SC-CER143888

SUPERVISIÓN - COBERTURA EDUCATIVA

Fecha de visita	Marzo 30 de 2023							
Fecha Inicio Contrato	14 de febrero de 2023						**No Contrato**	0020-2023
Nombre de la I.E donde se presta el servicio	I.E. CEVIDA				**Contratista**	CEVIDA		
Sede donde se presta el Servicio	SEDE PRINCIPAL Avenida 42 61A10				**Teléfono o Celular**	6044440230		
Población adjudicada	**PRES.**	60	**PRIM.**	270	**SEC.**	270	**MEDIA.**	135

A CONTINUACIÓN, SE INDICAN LOS ALUMNOS ENCONTRADOS DURANTE EL CONTEO FÍSICO		
Alumnos presentes en aula		588
Alumnos ausentes (Con Excusa y sin excusa)		49
Alumnos no registrados en SIMAT		0
Alumnos en otras Aulas		0
Alumnos retirados (Cancelados, Desertores, No Existen, Duplicados)		0
Total alumnos reales	**PREESCOLAR**	59
	PRIMARIA	252
	SECUNDARIA	212
	MEDIA	112
	TOTAL ALUMNOS	635

OBSERVACIONES AL MOMENTO DEL CONTEO (Interventor)

Este conteo se realiza como parte del apoyo a la supervisión del contrato, conforme al numeral 4 de las obligaciones especificas del Contratista (Contrato 0020 de 2023) acorde al numeral 15 "Listado de estudiantes a atender" del Artículo 2.3.1.3.1.5 del Decreto 1851 de 2015.

A continuación, se relacionan las observaciones al proceso de conteo realizado a los estudiantes de la Institución Educativa de Formación para la Vida – CEVIDA, el 30 de marzo de 2023; igualmente, se anexan los listados con los que se realizaron los conteos correspondientes al mes de marzo: Listas del corte del SIMAT al 30 de marzo de 2023, realizado por la Institución.

FIRMA SUPERVISOR	FIRMA APOYO CONTEO	FIRMA RECTOR
HORA INICIO CONTEO:10:30 AM	HORA FINALIZACIÓN CONTEO: 3:00 PM	FECHA CONTEO 30 de marzo de 2023

OBSERVACIONES AL MOMENTO DEL CONTEO (Supervisor)

Como parte esencial de verificación del contrato, se realizó el conteo para validar la asistencia de los estudiantes, objeto del contrato, como insumo importante para el pago de marzo. Es de anotar que dicho conteo se realizó teniendo en cuenta los listados del corte del SIMAT al 30/03/2023 aportados por la Institución Educativa, contrastados posteriormente con los listados de Simat con corte al 31 de marzo de 2023. Al momento del conteo, la Institución Educativa contaba con 636 estudiantes, cuyas novedades se desglosan a continuación:

1. Estudiantes ausentes:

CUADRO 1. RELACIÓN DE AUSENCIAS ESTUDIANTILES

No.	DOC	NOMBRE	GRADO	OBSERVACIONES
1	1023543595	CALEB DAVID BARRIOS MONTOYA	0	EXCUSA
2	1023538562	AMY SOFIA JIMENEZ SOLANO	0	EXCUSA
3	1020494610	JULIAN ANDRES LOPEZ USUGA	0	EXCUSA
4	N37606510893	ARAN JOPHIEL MARTINEZ PEREZ DE ARCE	0	EXCUSA
5	1023542497	SALOME MONTOYA GARCIA	0	EXCUSA
6	1046538445	GISELA BARRIOS MONTOYA	1	EXCUSA
7	10881286205	ALLMA RAHEL OSORIO TAMI	1	EXCUSA
8	1031943521	JUAN JOSE PATIÑO BETANCUR	1	EXCUSA
9	1088032827	SARA NAILETH ARIAS TORRES	2	EXCUSA
10	1022158210	ANTHONY GOMEZ LOPEZ	2	EXCUSA
11	1013357603	MARIA CRISTINA HOYOS HINCAPIE	2	EXCUSA
12	1097205896	DYLAN SAMUEL MUÑOZ BERRIO	2	EXCUSA
13	1017260416	ALEX SAMUEL QUINTERO GIRALDO	2	EXCUSA
14	1092000643	DARA MADAI TORRES DUQUE	2	EXCUSA
15	N37604910934	YOSIBETH SOFÍA DAVILA MORÓN	3	EXCUSA
16	1020479807	LUCIANA LOPEZ USUGA	3	EXCUSA
17	1033497026	MARIANA VINASCO GONZALEZ	3	EXCUSA
18	1090508838	MIZAR SAMAI TORRES DUQUE	3	EXCUSA
19	1022156492	JOSUE GALVIS ALZATE	4	EXCUSA
20	1020315956	DULCE MARIA GIRALDO OLARTE	4	EXCUSA
21	1029288028	HELEM BEB SUA SANCHEZ PINO	4	EXCUSA
22	1067966915	KERI KAMILA CANO CONTRERAS	5	EXCUSA
23	1075801376	JOSETH CAMILO BERMEO IPUZ	6	EXCUSA

No.	DOC	NOMBRE	GRADO	OBSERVACIONES
24	1097197398	KEILA DAMARIS CAICEDO OSORIO	6	EXCUSA
25	1022151834	EFRAIN ROMAN GRACIANO	6	EXCUSA
26	1020481445	ISMAEL DAVID SANCHEZ PADILLA	7	EXCUSA
27	1048872748	DEIMER ENRIQUE TOVAR SANTANA	7	EXCUSA
28	1035976521	JUAN MIGUEL VALENCIA ALVAREZ	7	EXCUSA
29	1021927817	ANDRES FELIPE VELEZ VELASQUEZ	7	EXCUSA
30	1020303770	VALERIA ZAPATA PALACIO	7	EXCUSA
31	1020443874	MARIA FERNANDA LONDOÑO MUÑOZ	8	EXCUSA
32	1020427384	JUAN ESTEBAN LOPEZ CASTAÑO	8	EXCUSA
33	5949706	SONYA VALERIA PEREZ DE ARCE	8	EXCUSA
34	1023638715	SAMANTHA ANDREA TOBON QUINTERO	8	EXCUSA
35	1044987119	MALCOLM GAVIRIA ROJAS	9	EXCUSA
36	1045424707	NATACHA GONZALEZ CAÑAS	9	EXCUSA
37	1013461527	SOFIA LOPEZ BAENA	9	EXCUSA
38	1033183501	SIMON ABDIEL MUÑOZ ALVAREZ *	9	Situación de convivencia, no excusa, no atendido en la vigencia, se informó a los padres lo que nos dijeron desde Secretaría de Educación, nos pidieron una espera hasta después de semana santa para volver el estudiante.
39	1032252415	EILYN ANDREA PACHECO ALTAMIRANDA	9	EXCUSA
40	1022148188	MARIA ISABEL AVENDAÑO HERRERA	10	EXCUSA
41	1015187185	DANIVER GARCIA SANDOVAL	10	EXCUSA
42	1023634423	MARIA CAMILA GONZALEZ CASAS	10	EXCUSA
43	1038263472	JUAN JOSE PEÑA MOLINA	10	EXCUSA
44	1072523793	SANTIAGO DE JESUS POSSO MURILLO	10	EXCUSA
45	1022146585	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ HIDALGO	10	EXCUSA
46	1036449802	SAMUEL CATAÑO PINO	10	EXCUSA
47	1027945786	LAURA CRISTINA DIAZ DOMINGUEZ	11	EXCUSA
48	1020111698	JERONIMO DUQUE RESTREPO	11	EXCUSA
49	1035859433	SAMUEL ANDRES MARTINEZ PEREZ	11	EXCUSA

** No se reconocen en marzo, toda vez que no fueron atendidos en la vigencia*

2. Estudiantes no registrados o no subsidiados en SIMAT:

La Institución Educativa, a la fecha de elaboración de la presente acta (9 de mayo), cuenta con 637 estudiantes debidamente registrados y subsidiados en el Simat.

3. **Estudiantes en otras aulas:** Durante el conteo, se denota que todos los estudiantes están debidamente ubicados en sus correspondientes aulas.

4. **Estudiantes retirados:** cinco (5)

CUADRO 2. ESTUDIANTES RETIRADOS

No.	DOC	NOMBRE	GRADO	OBSERVACIONES
1	1025662652	JUAN DAVID SANTA OSORIO	5	RETIRO 02/03/2023
2	1121963050	TANIA SOFIA MOLINA MARQUEZ	0	RETIRO 07/03/2023
3	1192468550	EMMANUEL RAMIREZ ALVAREZ	2	RETIRO 07/03/2023
4	1015189188	ADALIBNI RAMIREZ ALVAREZ	9	RETIRO 07/03/2023
5	1073679095	LUZMILA LLANOS VEGA	10	RETIRO 24/03/2023

5. **Segunda cuenta de cobro mes de marzo:**

De acuerdo con el corte del Simat, la Institución cuenta con 637 estudiantes, así:

INSTITUCIÓN EDUCATVA CEVIDA

CONTEO DE MARZO REALIZADO EL 30 DE MARZO 2023

GRADO	GRUPO		TOTAL ESTUD.
	1	2	
0	29	30	*59*
1	45	0	*45*
2	45	0	*45*
3	37	37	*74*
4	45	0	*45*
5	43	0	*43*
6	45	0	*45*
7	47	0	*47*
8	47	0	*47*
9	34	40	*74*
10	38	30	*68*
11	45	0	*45*
CONSOLIDADO	*500*	*137*	*637*

Posteriormente, al contrastar el conteo con la revisión de las listas de asistencia y el corte del Simat al 31 de marzo, aportadas por I.E. CEVIDA, se encontró un estudiante, matriculado el 30 de marzo (Alejandro Arcila Gutiérrez), quien tampoco se reconocerá dado que no fue atendido en la vigencia. Por

consiguiente, el total de estudiantes a reconocer en la vigencia de marzo, es de 635. Ver cuadros siguientes.

TOTAL ESTUDIANTES SIMAT AL 31 DE MARZO

NIVEL	CANTIDAD
PREESCOLAR	59
PRIMARIA	252
SECUNDARIA	213
MEDIA	113
TOTAL	*637*

PRESUPUESTO EJECUTADO A MARZO DE 2023

GRADOS	TOTAL ESTUDIANTES	TOTAL A PAGAR
PREESCOLAR TS	59	$ 6.328.163
PRIMARIA	252	$ 27.028.764
SECUNDARIA	212	$ 26.227.071
MEDIA 10 Y 11	112	$ 13.855.811
TOTAL	***635***	***$ 73.439.809***

Fecha Acta: 9 de mayo de 2023

FIRMA SUPERVISOR	FIRMA APOYO CONTEO	FIRMA RECTOR

1120

Bello, 24 de abril de 2023

PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION-COBERTURA EDUCATIVA

CERTIFICA:

Que el número de estudiantes encontrados para este mes según reporte generado en el SIMAT, fue el siguiente:

Fecha de Corte	31 de Marzo de 2023	Ciudad de Expedición	BELLO		
Contratista	ASOCIACION SOCIAL POPULAR ASOP-EDUCACION REGULAR				
Establecimiento Educativo	I.E CEVIDA				
Número de estudiantes matriculado y subsidiados en el SIMAT					
Preescolar	Primaría	Secundaria	Media	CLEI II	CLEI III a VI
59	252	213	113	0	0

- Si la presente certificación es mayor al número fijado en el objeto del contrato, el Contratista asumirá la población por su propia cuenta y riesgo.
- La presente certificación, es tomada de la información digitalizada por el Contratista en el SIMAT, por tanto, es responsabilidad del mismo la veracidad y consistencia.

ORFINDEY TAMAYO RAMOS
Profesional Especializada
Cobertura Educativa

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE FORMACIÓN PARA LA VIDA CEVIDA

PLANILLA ASISTENCIA

VERSIÓN: 1	CÓDIGO: M2-FR07	PÁGINA 1

Mes: Marzo Grupo: A2 1 Area Año : 2023

	NOMBRE DEL EDUCANDO	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	D8	D9	D10	D11	D12	D13	D14	D15	D16	D17	D18	D19	D20	D21	D22	D23	D24	D25	D26	D27	D28	D29	D30	D31
01	AGUDELO ROJAS ISABELLA	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
02	AVENDAÑO BALOCO EMILIANO	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
03	BARRIGA GONZALEZ LUCIANO ALEJANDRO	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
04	BERRIO ALMANZA MATIAS ANDRES	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
05	BUSTILLO HOYOS EMANUEL	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
06	CASTRILLON MARTINEZ JACOB	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
07	CORRO NAVAS MATEO SANTIAGO	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		Ex	Ex				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
08	FERNANDEZ CHAVARRIA JOSEMANUEL	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
09	FLOREZ GUERRA JUAN CAMILO	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
10	FLOREZ VILLADA AMELIA	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
11	GIRALDO CORREA ANDRES JOSUE	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
12	GOMEZ AREIZA EMMANUEL	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
13	GOMEZ CANO BELEN JAHDAI	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
14	MARSIGLIA TOUS THAIS ISABELL	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
15	MARTINEZ RUIZ SANTIAGO	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
16	MOLINA MARQUEZ TANIA SOFIA	✓	✓	✓			✓	✓																								
17	MONTENEGRO MARTINEZ LYAM DAVID	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
18	MORALES AGUIAR NATALIA	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				Ex	Ex	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
19	ORTIZ ALVAREZ ALICE VICTORIA	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				Ex	Ex	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
20	PALMERAS CHARRASQUIEL MATIAS	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
21	PATIÑO MUÑOZ JUAN SEBASTIAN	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
22	PEREZ ACOSTA HALLAN DAVID	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
23	PEREZ OCAMPO IBRAHIM JOSE	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
24	RIVAS GUILLEN ARANZA SOFIA	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
25	RODRIGUEZ CANO EMILIANO	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
26	SALDARRIAGA GALLEGO JERONIMO	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			Ex	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
27	SANCHEZ ESCOBAR CARLOS DAVID	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		E	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
28	VALENCIA USUGA JHONIER ESTEBAN	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
29	VEGA MORENO ELIZABETH	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
30	VELEZ CATAÑO SANTIAGO	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓

Ex: Excusa

INSTITUCION EDUCATIVA DE FORMACIÓN PARA LA VIDA CEVIDA

PLANILLA ASISTENCIA

VERSIÓN: 1 | CÓDIGO: M2-FR07 | PÁGINA 1

Mes: Marzo Grupo: A2 2 Area Año : 2023

	NOMBRE DEL EDUCANDO	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	D8	D9	D10	D11	D12	D13	D14	D15	D16	D17	D18	D19	D20	D21	D22	D23	D24	D25	D26	D27	D28	D29	D30	D31
01	ALZATE VASQUEZ MIGUEL ANGEL	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
02	AVILA RODRIGUEZ HANNAH LUCIA	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				EX	EX	EX	EX			✓	✓	✓	✓	✓
03	BARON CONEO JULIANA SOFIA	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
04	BARRIOS MONTOYA CALEB DAVID	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			EX	EX		EX	EX				✓	✓	✓	EX			✓	✓	✓	EX	EX
05	CARMONA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	✓	✓	✓			✓	✓	✓	EX	✓			EX	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
06	CARTAGENA OLARTE MATIAS	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			EX	EX	✓	✓	✓
07	CASTAÑEDA NOVOA GABRIELA	✓	✓	EX			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
08	CASTRILLON MANCO DILAN	✓	✓	✓			✓	EX	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			EX	EX	EX	✓	✓
09	CORTES ROBERTO SALOME	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				EX	EX	EX	EX			✓	✓	✓	✓	✓
10	CUERVO VELASQUEZ JULIAN	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
11	GOEZ CARDENAS MARTIN	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	EX		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
12	GONZALEZ MONTES MATHIUS	✓	✓	✓			✓	EX	EX	EX	EX			EX	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
13	GONZALEZ MOSQUERA ROSELIN SARAI	EX	EX	EX			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
14	GUERRERO RODRIGUEZ MARIA JOSE	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓			✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
15	HURTADO JIMENEZ HASLLY ISABELLA	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				EX	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
16	JIMENEZ SOLANO AMY SOFIA	✓	✓	✓			✓	✓	EX	EX	EX			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	EX	EX	EX
17	LOPEZ USUGA JULIAN ANDRES	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	EX	✓	EX	✓
18	MARIN PEREZ JUAN JOSE	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
19	MARTINEZ PEREZ DE ARCE ARAN JOPHIEL	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			EX	✓		✓	✓				EX	✓	✓	EX			✓	✓	EX	EX	EX
20	MATUTE BUSTAMANTE MAXIMILIANO	✓	✓	✓			EX	✓	EX	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
21	MONSALVE VASCO DAVID FELIPE	EX	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
22	MONTOYA GARCIA SALOME	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	EX			EX	EX	EX	EX	EX
23	MORON TELLEZ LUCIANO MATEO	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
24	RIOS PEMBERTHY JULIETA	EX	EX	EX			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
25	RONDON GUERRERO JULIAN MATHIAS	✓	✓	✓			EX	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
26	SIERRA GONZALEZ JOHN ALEJANDRO	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
27	URANGO MORALES ISABELLA	✓	✓	✓			✓	✓	EX	EX	✓			EX	EX		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
28	URDANETA BATISTA SARA ISABELLA	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
29	VILLALOBOS GOMEZ CAMILA	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
30	MUNERA PERES LUCIANA								✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓	EX			EX	✓	✓	✓	✓

TRANSICIÓN

FESTIVO

Convenciones

Ex: Excusa. I: Ingreso

MUNICIPIO DE BELLO
PROGRAMA COBERTURA EDUCATIVA
CONTRATO N° 0020 DE 2023
LIQUIDACION POBLACION ATENDIDA AL PERIODO: MARZO 2023

CORPORACIÓN: **ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR "ASOP"- I.E. CEVIDA**
NIT: **800,136,782-8**
DIRECCIÓN: **AV. 42 No. 61A-10** TELEFONO: **6044440230 - 3053994952**

PERIODO	ALUMNOS					VALOR /MES		TOTAL
	PRESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL	PREESCOLAR / PRIMARIA	SECUNDARIA / MEDIA	
						$ 107.257	$ 123.713	
FEBRERO	58	249	211	113	631	$ 32.927.899	$ 40.082.882	$ 73.010.781
MARZO	59	252	212	112	635	$ 33.356 927	$ 40.082 882	$ 73.439.809
ABRIL					0	$ -	$ -	$ -
MAYO					0	$ -	$ -	$ -
JUNIO					0	$ -	$ -	$ -
JULIO					0	$ -	$ -	$ -
AGOSTO					0	$ -	$ -	$ -
SEPTIEMBRE					0	$ -	$ -	$ -
OCTUBRE					0	$ -	$ -	$ -
NOVIEMBRE					0	$ -	$ -	$ -

Valor Inicial del Contrato: $ 854.984.130
Valor Pagado a la Fecha: $ 73.010.781
Valor a pagar en el mes: $ 73.439.809

V°B° Rector I.E ó colegio

V°B° Representante Legal

MUNICIPIO DE BELLO
PROGRAMA COBERTURA EDUCATIVA
CONTRATO N° 0020 DE 2023
LIQUIDACION POBLACION ATENDIDA AL PERIODO: MARZO DE 2023

CORPORACIÓN: **ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR "ASOP"- I.E. CEVIDA**
NIT: **800,136,782-8**
DIRECCIÓN: **AV. 42 No. 61A-10** TELEFONO: **6044440230 - 3053994952**

LISTADO INICIAL	PREESC. Y BAS. PRIMARIA						SUB TOTAL	BS. SECUNDARIA Y MEDIA						SUB TOTAL	TOTAL
	0	1	2	3	4	5		6	7	8	9	10	11		
FEBRERO	58	43	44	74	45	43	**307**	45	46	47	73	68	45	**324**	**631**
MARZO	59	45	45	74	45	43	**311**	45	47	47	73	67	45	**324**	**635**
ABRIL							**0**							**0**	**0**
MAYO							**0**							**0**	**0**
JUNIO							**0**							**0**	**0**
JULIO							**0**							**0**	**0**
AGOSTO							**0**							**0**	**0**
SEPTIEMBRE							**0**							**0**	**0**
OCTUBRE							**0**							**0**	**0**
NOVIEMBRE							**0**							**0**	**0**

V°B° Rector I.E ó colegio

V°B° Representante Legal

MUNICIPIO DE BE...
PROGRAMA COBERTURA EDUCATIVA
CONTRATO N°. 0020-2023

ATENCIÓN POBLACIÓN SUBSIDIADA POR SEDES, COMUNA, JORNADA Y GRADO PERIODO: MARZO 2023

bre Del Contratista: **ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR "ASOP"- I.E. CEVIDA**
Nombre Del Colegio ó de la I.E: I.E. DE FORMACIÓN PARA LA VIDA - CEVIDA
NIT: 800,136,782-8
Direccion: **AV. 42 No. 61A-10** Teléfono : **6044440230 - 3053994952**

		PREESCOLAR Y PRIMARIA							SECUNDARIA Y MEDIA							CLEI							GRAN TOTAL
SEDE	**JORNADA**	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**TOTAL**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**TOTAL**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**TOTAL**	
I.E CEVIDA	Mañana	29						29	45	47	47	73	67	45	324							0	635
	Tarde	30	45	45	74	45	43	282							0							0	
	Mañana							0							0							0	-
	Tarde							0							0							0	
	Mañana							0							0							0	-
	Tarde							0							0							0	
		59	45	45	74	45	43	311	45	47	47	73	67	45	324	-	-	-	-	-	-	-	635

V°B° Rector I.E ó colegio

V°B° Representante Legal

NOTA: una vez se diligencie la información anteriormente señalada, el respectivo representante legal y/o rector de la institución certifica con su firma que la misma es veraz y extraída de la base de datos del SIMAT

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14895968671

(415)7707212489984(8020) 000001489596867 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 6 7 8 2	8	Impuestos de Medellin 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION SOCIAL POPULAR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal
AV 42 61 A 10

42. Correo electrónico amaya@asop.org.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 1 0 5 0	4 4 4 0 2 3 0	3 1 2 2 3 5 6 2 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 3 0	1 9 9 7 0 7 1 6	8 6 2 1	2 0 1 2 0 3 0 6	8 5 5 2	8 5 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7		1	4	1	6	4	2	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 14 / 08 : 57: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTOYA OROZCO MIRYAM DE JESUS
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 11-05-2023 11:24:56AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14895968671

(415)7707212489984(8020) 000001489596867 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 6 7 8 2	8	Impuestos de Medellin	1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 1
72. Número	4 2 7	6 8
73. Fecha	1 9 9 6 0 3 0 5	2 0 0 4 0 5 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 7 1 6	2 0 0 4 0 6 1 0
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 0 1 9 4 0 2 8	2 1 0 0 1 9 4 0 2 8
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 8 8	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 0 3 0 5	2 0 0 4 0 5 1 7
81. Hasta	2 1 0 2 1 2 3 1	2 1 0 2 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 3 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 11-05-2023 11:24:56AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14895968671

(415)7707212489984(8020) 000001489596867 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 6 7 8 2	8	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 0 6 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 4 3 5 7 6 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	OROZCO	MIRYAM	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 4 0 6 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 4 2 5 6 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BEDOYA	DE MARTINEZ	MARTHA	LILIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14895968671

(415)7707212489984(8020) 000001489596867 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 6 7 8 2	8	Impuestos de Medellin 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 4 3 5 7 3 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTOYA	OROZCO	MIRYAM	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 5 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 4 3 8 3 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BEDOYA	MONTOYA	ALBA	LUZ

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 5 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 4 9 4 3 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BEDOYA	MONTOYA	JHON	JAIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 5 1 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 5 **Hoja 5**

4. Número de formulario: 14895968671

(415)7707212489984(8020) 000001489596867 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 6 7 8 2		Impuestos de Medellin 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 1 2 0 6 2 7		1 3 6 4 7 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CARDONA	CHICA	JAIRO	AUGUSTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 1 0 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 6 4 1 8 7 2		7 3 9 1 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARDONA	AGUDELO	LUIS	FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

	ACTA CONTEO 2023-003 PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE BELLO	CO-SC-CER143688 SC-CER143688

SUPERVISIÓN - COBERTURA EDUCATIVA

Fecha de visita	Marzo 30 de 2023							
Fecha Inicio Contrato	14 de febrero de 2023						**No Contrato**	0020-2023
Nombre de la I.E donde se presta el servicio	I.E. CEVIDA				**Contratista**	CEVIDA		
Sede donde se presta el Servicio	SEDE PRINCIPAL Avenida 42 61A10				**Teléfono o Celular**	6044440230		
Población adjudicada	**PRES.**	60	**PRIM.**	270	**SEC.**	270	**MEDIA.**	135

A CONTINUACIÓN, SE INDICAN LOS ALUMNOS ENCONTRADOS DURANTE EL CONTEO FÍSICO		
Alumnos presentes en aula		588
Alumnos ausentes (Con Excusa y sin excusa)		49
Alumnos no registrados en SIMAT		0
Alumnos en otras Aulas		0
Alumnos retirados (Cancelados, Desertores, No Existen, Duplicados)		0
Total alumnos reales	**PREESCOLAR**	59
	PRIMARIA	252
	SECUNDARIA	212
	MEDIA	112
	TOTAL ALUMNOS	635

OBSERVACIONES AL MOMENTO DEL CONTEO (Interventor)

Este conteo se realiza como parte del apoyo a la supervisión del contrato, conforme al numeral 4 de las obligaciones específicas del Contratista (Contrato 0020 de 2023) acorde al numeral 15 "Listado de estudiantes a atender" del Artículo 2.3.1.3.1.5 del Decreto 1851 de 2015.

A continuación, se relacionan las observaciones al proceso de conteo realizado a los estudiantes de la Institución Educativa de Formación para la Vida – CEVIDA, el 30 de marzo de 2023; igualmente, se anexan los listados con los que se realizaron los conteos correspondientes al mes de marzo: Listas del corte del SIMAT al 30 de marzo de 2023, realizado por la Institución.

FIRMA SUPERVISOR	FIRMA APOYO CONTEO	FIRMA RECTOR
HORA INICIO CONTEO:10:30 AM	HORA FINALIZACIÓN CONTEO: 3:00 PM	FECHA CONTEO: 30 de marzo de 2023

OBSERVACIONES AL MOMENTO DEL CONTEO (Supervisor)

Como parte esencial de verificación del contrato, se realizó el conteo para validar la asistencia de los estudiantes, objeto del contrato, como insumo importante para el pago de marzo. Es de anotar que dicho conteo se realizó teniendo en cuenta los listados del corte del SIMAT al 30/03/2023 aportados por la Institución Educativa, contrastados posteriormente con los listados de Simat con corte al 31 de marzo de 2023. Al momento del conteo, la Institución Educativa contaba con 636 estudiantes, cuyas novedades se desglosan a continuación:

1. Estudiantes ausentes:

CUADRO 1. RELACIÓN DE AUSENCIAS ESTUDIANTILES

No.	DOC	NOMBRE	GRADO	OBSERVACIONES
1	1023543595	CALEB DAVID BARRIOS MONTOYA	0	EXCUSA
2	1023538562	AMY SOFIA JIMENEZ SOLANO	0	EXCUSA
3	1020494610	JULIAN ANDRES LOPEZ USUGA	0	EXCUSA
4	N37606510893	ARAN JOPHIEL MARTINEZ PEREZ DE ARCE	0	EXCUSA
5	1023542497	SALOME MONTOYA GARCIA	0	EXCUSA
6	1046538445	GISELA BARRIOS MONTOYA	1	EXCUSA
7	10881286205	ALLMA RAHEL OSORIO TAMI	1	EXCUSA
8	1031943521	JUAN JOSE PATIÑO BETANCUR	1	EXCUSA
9	1088032827	SARA NAILETH ARIAS TORRES	2	EXCUSA
10	1022158210	ANTHONY GOMEZ LOPEZ	2	EXCUSA
11	1013357603	MARIA CRISTINA HOYOS HINCAPIE	2	EXCUSA
12	1097205896	DYLAN SAMUEL MUÑOZ BERRIO	2	EXCUSA
13	1017260416	ALEX SAMUEL QUINTERO GIRALDO	2	EXCUSA
14	1092000643	DARA MADAI TORRES DUQUE	2	EXCUSA
15	N37604910934	YOSIBETH SOFÍA DAVILA MORÓN	3	EXCUSA
16	1020479807	LUCIANA LOPEZ USUGA	3	EXCUSA
17	1033497026	MARIANA VINASCO GONZALEZ	3	EXCUSA
18	1090508838	MIZAR SAMAI TORRES DUQUE	3	EXCUSA
19	1022156492	JOSUE GALVIS ALZATE	4	EXCUSA
20	1020315956	DULCE MARIA GIRALDO OLARTE	4	EXCUSA
21	1029288028	HELEM BEB SUA SANCHEZ PINO	4	EXCUSA
22	1067966915	KERI KAMILA CANO CONTRERAS	5	EXCUSA
23	1075801376	JOSETH CAMILO BERMEO IPUZ	6	EXCUSA

No.	DOC	NOMBRE	GRADO	OBSERVACIONES
24	1097197398	KEILA DAMARIS CAICEDO OSORIO	6	EXCUSA
25	1022151834	EFRAIN ROMAN GRACIANO	6	EXCUSA
26	1020481445	ISMAEL DAVID SANCHEZ PADILLA	7	EXCUSA
27	1048872748	DEIMER ENRIQUE TOVAR SANTANA	7	EXCUSA
28	1035976521	JUAN MIGUEL VALENCIA ALVAREZ	7	EXCUSA
29	1021927817	ANDRES FELIPE VELEZ VELASQUEZ	7	EXCUSA
30	1020303770	VALERIA ZAPATA PALACIO	7	EXCUSA
31	1020443874	MARIA FERNANDA LONDOÑO MUÑOZ	8	EXCUSA
32	1020427384	JUAN ESTEBAN LOPEZ CASTAÑO	8	EXCUSA
33	5949706	SONYA VALERIA PEREZ DE ARCE	8	EXCUSA
34	1023638715	SAMANTHA ANDREA TOBON QUINTERO	8	EXCUSA
35	1044987119	MALCOLM GAVIRIA ROJAS	9	EXCUSA
36	1045424707	NATACHA GONZALEZ CAÑAS	9	EXCUSA
37	1013461527	SOFIA LOPEZ BAENA	9	EXCUSA
38	1033183501	SIMON ABDIEL MUÑOZ ALVAREZ *	9	Situación de convivencia, no excusa, no atendido en la vigencia, se informó a los padres lo que nos dijeron desde Secretaría de Educación, nos pidieron una espera hasta después de semana santa para volver el estudiante.
39	1032252415	EILYN ANDREA PACHECO ALTAMIRANDA	9	EXCUSA
40	1022148188	MARIA ISABEL AVENDAÑO HERRERA	10	EXCUSA
41	1015187185	DANIVER GARCIA SANDOVAL	10	EXCUSA
42	1023634423	MARIA CAMILA GONZALEZ CASAS	10	EXCUSA
43	1038263472	JUAN JOSE PEÑA MOLINA	10	EXCUSA
44	1072523793	SANTIAGO DE JESUS POSSO MURILLO	10	EXCUSA
45	1022146585	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ HIDALGO	10	EXCUSA
46	1036449802	SAMUEL CATAÑO PINO	10	EXCUSA
47	1027945786	LAURA CRISTINA DIAZ DOMINGUEZ	11	EXCUSA
48	1020111698	JERONIMO DUQUE RESTREPO	11	EXCUSA
49	1035859433	SAMUEL ANDRES MARTINEZ PEREZ	11	EXCUSA

** No se reconocen en marzo, toda vez que no fueron atendidos en la vigencia*

2. Estudiantes no registrados o no subsidiados en SIMAT:

La Institución Educativa, a la fecha de elaboración de la presente acta (9 de mayo), cuenta con 637 estudiantes debidamente registrados y subsidiados en el Simat.

3. **Estudiantes en otras aulas:** Durante el conteo, se denota que todos los estudiantes están debidamente ubicados en sus correspondientes aulas.

4. **Estudiantes retirados:** cinco (5)

CUADRO 2. ESTUDIANTES RETIRADOS

No.	DOC	NOMBRE	GRADO	OBSERVACIONES
1	1025662652	JUAN DAVID SANTA OSORIO	5	RETIRO 02/03/2023
2	1121963050	TANIA SOFIA MOLINA MARQUEZ	0	RETIRO 07/03/2023
3	1192468550	EMMANUEL RAMIREZ ALVAREZ	2	RETIRO 07/03/2023
4	1015189188	ADALIBNI RAMIREZ ALVAREZ	9	RETIRO 07/03/2023
5	1073679095	LUZMILA LLANOS VEGA	10	RETIRO 24/03/2023

5. **Segunda cuenta de cobro mes de marzo:**

De acuerdo con el corte del Simat, la Institución cuenta con 637 estudiantes, así:

INSTITUCIÓN EDUCATVA CEVIDA

CONTEO DE MARZO REALIZADO EL 30 DE MARZO 2023

GRADO	GRUPO		TOTAL ESTUD.
	1	2	
0	29	30	***59***
1	45	0	***45***
2	45	0	***45***
3	37	37	***74***
4	45	0	***45***
5	43	0	***43***
6	45	0	***45***
7	47	0	***47***
8	47	0	***47***
9	34	40	***74***
10	38	30	***68***
11	45	0	***45***
CONSOLIDADO	***500***	***137***	***637***

Posteriormente, al contrastar el conteo con la revisión de las listas de asistencia y el corte del Simat al 31 de marzo, aportadas por I.E. CEVIDA, se encontró un estudiante, matriculado el 30 de marzo (Alejandro Arcila Gutiérrez), quien tampoco se reconocerá dado que no fue atendido en la vigencia. Por

consiguiente, el total de estudiantes a reconocer en la vigencia de marzo, es de 635. Ver cuadros siguientes.

TOTAL ESTUDIANTES SIMAT AL 31 DE MARZO

NIVEL	CANTIDAD
PREESCOLAR	59
PRIMARIA	252
SECUNDARIA	213
MEDIA	113
TOTAL	***637***

PRESUPUESTO EJECUTADO A MARZO DE 2023

GRADOS	TOTAL ESTUDIANTES	TOTAL A PAGAR
PREESCOLAR TS	59	$ 6.328.163
PRIMARIA	252	$ 27.028.764
SECUNDARIA	212	$ 26.227.071
MEDIA 10 Y 11	112	$ 13.855.811
TOTAL	***635***	***$ 73.439.809***

Fecha Acta: 9 de mayo de 2023

FIRMA SUPERVISOR	FIRMA APOYO CONTEO	FIRMA RECTOR